

Informe de implementación de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, 2020-2022



Informe de implementación de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, 2020-2022





INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, 2020-2022

Programa de Derechos Humanos
Servicio Social Pasionista (SSPAS)

Director General
Carlos San Martín

Dirección del Programa de Derechos Humanos
Verónica Reyna

Coordinadora de Investigación en Derechos Humanos
Gabriela Colocho

Redacción, sistematización y análisis de datos
Karoline Alvarado

Diseño y diagramación
Galerna Estudio

San Salvador, abril de 2024

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS). El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	7
Introducción	9
Marco conceptual	11
Nota metodológica	16
Contexto	26
Las políticas públicas de seguridad y el rol de la policía	26
Régimen de Excepción en El Salvador	27
Abusos policiales	29
Percepción de la seguridad y confianza en las instituciones	31
Acceso a la información pública: Un período de opacidad para la contraloría social	32
Análisis de los indicadores	36
Área de impacto 1. Formación y sensibilización de la PNC	36
Área de impacto 2: Mecanismos de control policial	38
Área de impacto 3: Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	42
Plan de mejora de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil	46
Conclusiones	63
Recomendaciones	66
Sistema de monitoreo y evaluación de la Política Institucional de derechos humanos de la Policía Nacional Civil	67
Anexos	69

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANSP: Academia Nacional de Seguridad Pública

CECIPREVIM: Comité Especializado de Coordinación Intersectorial para la Prevención de la Violencia del Municipio de Mejicanos

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMPV: Comité Municipal de Prevención de Violencia

CSJ: Corte Suprema de Justicia

DGCP: Dirección General de Centros Penales

FAES: Fuerza Armada de El Salvador

FESPAD: Fundación de Estudios de Aplicación del Derecho

FGR: Fiscalía General de la República

IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública

Idhuca: Instituto de Derechos Humanos de la UCA

IGSP: Inspectoría General de Seguridad Pública

Iudop: Instituto Universitario de Opinión Pública

MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

MTP: Movimiento de trabajadores de la PNC

ODACCI: Oficina de Atención Ciudadana de Control Interno

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OU DH: Observatorio Universitario de Derechos Humanos

PCT: Plan Control Territorial

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PDH: Política de Derechos Humanos

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PGR: Procuraduría General de la República

PNC: Policía Nacional Civil

SRP: Secretaría de Responsabilidad Profesional

SSPAS: Servicio Social Pasionista

UAI: Unidad de Asuntos Internos

UDH: Unidad de Derechos Humanos

UID: Unidad de Investigación Disciplinaria

UPI: Unidad de Planificación Institucional

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se han evidenciado significativos retrocesos relativos a los ejercicios de contraloría social que promueven la incorporación de enfoques de gobierno abierto, transparencia y anticorrupción, todo esto en consecuencia del recrudecimiento de factores estructurales tales como los nuevos giros hacia la remilitarización, los gobiernos de corte autoritario, las violaciones sistemáticas a derechos humanos y la opacidad en el acceso a la información pública. Ante este escenario, la sociedad civil organizada ha impulsado la consolidación de propuestas alternativas de participación ciudadana en función de la vigilancia del trabajo que ejercen las instancias estatales, principalmente desde su rol en la gestión de la violencia en todas sus dimensiones.

En esa línea, se ha priorizado implementar un sistema de veeduría y monitoreo ciudadano dirigido a la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, la cual representa un nuevo marco de referencia para las y los agentes de seguridad desde el año 2020, el cual vela por una sustancial incorporación del enfoque de derechos humanos en el trabajo policial, amparado en una serie de convenios y tratados internacionales a los cuales El Salvador está adscrito.

Para el desarrollo de esta política, la PNC llevó a cabo un trabajo de campo al interior de la institución, con el apoyo técnico de Counterpart International, a través del Proyecto Derechos y Dignidad, el cual se basó en analizar las funciones de Unidad de Derechos Humanos (UDH) de la Secretaría de Responsabilidad Profesional (SRP) y su capacidad de supervisión y control de la PNC para prevenir, detectar y sancionar conductas policiales a nivel interno y externo. Esta política provee los lineamientos para promover, difundir y divulgar una cultura policial de permanente prevención de las violaciones de los Derechos Humanos y que oriente las funciones a desempeñar en los territorios, garantizando así que la operatividad y actuación policial no exceda de límites y diseños trazados en los protocolos, normas y obligaciones nacionales e internacionales a través de un sistema de controles internos y de la profesionalización del desempeño policial, que favorezca la investigación, identificación y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos.

El Informe de implementación de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, 2020-2022 ha sido elaborado con el objetivo principal de presentar una herramienta que permita, a la sociedad civil y a otros actores interesados, ejercer una labor de contraloría hacia la gestión de la PNC respecto del trabajo que realiza con la población en general y a nivel interno con las y los agentes que conforman la institución.

INTRODUCCIÓN

En cuanto a contenido, inicialmente se presenta un apartado conceptual en el cual se exploran las nociones esenciales de esta propuesta tales como la función de la policía, qué es la veeduría ciudadana, por qué construir indicadores de gestión policial y la importancia del monitoreo y evaluación de las instituciones de seguridad con base en estándares internacionales de derechos humanos. Posteriormente, se enuncian los principios por los cuales se rige la veeduría ciudadana, sus alcances y límites, la problemática que fundamenta el ejercicio de monitoreo, así como las y los actores involucrados en todo el proceso.

El siguiente apartado aborda un análisis del contexto nacional en el ámbito de la seguridad, detallando aspectos como las políticas de seguridad y el rol de la policía, la implementación del Régimen de Excepción, los abusos policiales, la percepción de la población salvadoreña sobre la situación de seguridad y su confianza hacia instituciones como la PNC y la FAES, así como un breve esbozo de la situación del acceso a la información pública.

Para finalizar, se describe el proceso del ejercicio de monitoreo en cada una de sus etapas: diagnóstico, formulación de indicadores, medición de los indicadores, el análisis de la medición y su validación. El informe presenta un plan de mejora de la PDH, el cual incluye propuestas generales sobre su contenido, sus líneas de acción, indicadores, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones.

MARCO CONCEPTUAL

Los y las agentes de seguridad policial son actores fundamentales en el entramado del tejido social, a nivel nacional y local, así como en el sistema de seguridad pública. Su función los lleva a una sobreexposición en el entorno inmediato, muchas veces configurado por dinámicas de violencia, pero también a desarrollar una intensa interacción con la población en general.

La policía se constituye como la puerta de acceso al sistema de justicia, aquella que está en contacto permanente con la ciudadanía, con las víctimas y los victimarios. Es también la que concentra el mayor número de procedimientos operativos, tiene presencia en todo el territorio de una nación y es habitualmente responsabilizada, desde la mirada ciudadana, por el estado de la seguridad pública. Por lo anterior, es fundamental incorporar sistemas de medición de la actuación policial de manera permanente que permitan efectuar un monitoreo sobre ella y el cumplimiento de sus objetivos¹.

En ese sentido, se considera pertinente realizar un ejercicio de veeduría ciudadana. Contemporáneamente, el término ha sido utilizado en América Latina para referirse a iniciativas de control de la gestión pública ejercidas por la ciudadanía². Estas iniciativas también han sido denominadas como auditoría o contraloría Social, y son parte de las opciones de participación ciudadana que se han experimentado en el marco de los procesos de democratización, de mejora de la administración pública y de promoción de los derechos humanos.

Las veedurías ciudadanas efectivizan el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a ejercer la observancia y vigilancia ciudadana sobre los asuntos de interés público, de manera independiente, imparcial, objetiva y transparente. El ejercicio de este mecanismo fomenta y fortalece el liderazgo, la participación y la corresponsabilidad ciudadana, asimismo, su implementación permite prevenir actos de corrupción en todos los niveles de gobierno, contribuyendo en el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de la calidad de la gestión de lo público, aportando así a la construcción del poder ciudadano y el desarrollo social. Por tanto, este ejercicio de veeduría ciudadana se rige por los siguientes principios: 1) Democratización: toma de decisiones por consenso; 2) Autonomía: no depende de entidades estatales/públicas; 3) Transparencia: libre acceso a la información; 4) Responsabilidad: brinda respuesta a la sociedad y/u otros actores interesados; 5) Objetividad: certeza y veracidad en conclusiones y recomendaciones y 6) Legalidad: procedimientos ajustados a normatividad.

¹ Mohor, Alejandra (2007), "Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial", Santiago, Universidad de Chile. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (Documento de Trabajo; N° 2)

² Cornwall, A. (2008). Unpacking 'Participation': models, meanings and practices. *Community Development Journal*, 43(3), pp. 269-283.

En el marco de estas y entre otras consideraciones, como un mecanismo para considerar los avances y desafíos en la implementación de políticas en instituciones de seguridad, principalmente en la Policía, la evaluación de la acción policial precisa del diseño de indicadores que permita medir y evaluar el proceso, resultados e impactos de su gestión ordinaria³ y que se alimenten periódicamente de fuentes diversas, sean de carácter primario (datos institucionales) o secundario (informes alternos, medios de comunicación, entre otros).

El diseño de indicadores de la gestión policial pretende en última instancia dar respuesta al progreso en la consecución de objetivos estratégicos de la institución, planteando de inicio algunas preguntas básicas: ¿Qué se hace?, ¿Cómo se hace?, ¿Qué se quiere medir?, ¿Cuál es su temporalidad?, ¿Cómo y quién utiliza la información recopilada o suministrada?, entre otras⁴.

Al respecto, expertos mencionan que la policía se caracteriza porque la producción de los operadores de la institución y los resultados de esa producción son de difícil observación⁵. Ello dificulta notoriamente la tarea de evaluar la labor policial, cuyos resultados positivos son a menudo “invisibles”: prevenir el delito, evitar la violencia y controlar situaciones que lesionan los bienes, los derechos y la buena convivencia de la comunidad. Es así como resulta de relevancia poder crear métodos e indicadores utilizables para la evaluación de la calidad del trabajo policial y de sus resultados⁶.

12

Por otro lado, el Monitoreo y la Evaluación (M&E) son elementos de gran relevancia para las políticas y programas sociales al plantear el seguimiento continuo de las acciones realizadas (monitoreo) y la revisión de los avances en el cumplimiento de objetivos (evaluación) desde las etapas de planeación y diseño hasta su implementación, brindando incluso la oportunidad de replantearse objetivos o de realizar rediseños o ajustes a su implementación⁷. El monitoreo es un proceso continuo que utiliza la recolección sistemática de información que, transformada en indicadores, analizada y trasladada a estudios y diagnósticos, permite observar que los procesos se implementen tal y como fueron diseñados.

Atendiendo los puntos anteriores, la referencia más específica para determinar la eficacia de la gestión, posterior al ejercicio de monitoreo y

3 Mohor, Alejandra (2007), “Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial”, Santiago, Universidad de Chile. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (Documento de Trabajo; N° 2).

4 Carlos Carmona Pérez y Antonio Natera Peral. Nuevas métricas para nuevos valores de gestión policial. Criterios de valor y medición de la acción de las policías locales españolas en escenarios de gobernanza relacional. Revista del CLAD Reforma y Democracia, no. 79, pp. 191-222, 2021.

5 Ignacio Cano. La policía y su evaluación: propuesta para la construcción de indicadores de evaluación del trabajo policial. Centro de Estudios para el Desarrollo (CED), 2002, pp. 24.

6 Ídem.

7 Ruiz Martínez, Ana (2015), “La participación ciudadana como criterio de valor en evaluaciones de carácter integral. Una aproximación desde la experiencia de la AEVAL”, en Gestión y Análisis de Políticas Públicas, N° 14, pp. 122-136.

evaluación, está vinculada al concepto de “estándar”, es decir, al nivel de rendimiento o cumplimiento satisfactorio en un determinado criterio al que la organización policial aspira⁸. Dichos niveles, que evolucionan con el tiempo, pueden expresarse como estándares legales, mayoritarios, de precios de mercado, gerenciales, etc. Los estándares constituyen referentes para la comparación, exigentes pero realistas, representando un compromiso entre lo que se hace y lo mejor que podría hacerse. En ese sentido, la PNC está vinculada a los siguientes estándares internacionales.

Cuadro 1.

Marcos normativos internacionales que regulan las actuaciones policiales

Convenio/Tratado	Descripción
Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)	“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”; y que “nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado” (ONU, 1948).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966)	Tratado vigente en El Salvador reconoce que el derecho a la vida es inherente al ser humano y, por tanto, “nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”; que “nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias”; y que “toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (ONU, 1966).
Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1978)	Tratado vigente en El Salvador, reconoce que: “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona sometida a su jurisdicción, sin discriminación alguna...”; que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”; y que “toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personales.”
Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (ONU, 1990)	Cuando se presentan situaciones en las que la aplicación de la ley, por medio de la fuerza pública, pueda afectar derechos de las personas, debe ponderarse o valorarse la acción a emprender y los medios o métodos a emplear, observando los principios que deben regir el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas a la institución policial, como son: i) el principio de legalidad; ii) el principio de necesidad; iii) el principio de proporcionalidad; y iv) el principio de responsabilidad. (ONU, 1990).

13

⁸ Carlos Carmona y Antonio Peral. Nuevas métricas para nuevos valores de gestión policial. Criterios de valor y medición de la acción de las policías locales españolas en escenarios de gobernanza relacional. Revista del CLAD Reforma y Democracia, no. 79, pp. 191-222, 2021.

Convenio/Tratado	Descripción
Código de Conducta para funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU, 1979)	En función del respeto y la protección de la dignidad humana, el Código de Conducta establece que: “Ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley podrá infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU, 1984) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA, 1985)	La protección contra la tortura -física o psicológica- y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes está establecida en ambos tratados vigentes en El Salvador, en los cuales se determina que la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes constituye una práctica prohibida bajo toda circunstancia que no admite excepciones ni justificaciones de ninguna naturaleza.
14 Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión (ONU, 1988)	Se reconoce que: “Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.” De igual manera, se prohíbe cualquier forma de tortura o trato inhumano, y se prohíbe a los funcionarios y autoridades, “abusar de la situación de una persona detenida o presa para obligarla a confesar o declarar contra sí misma o contra cualquier otra persona.” (ONU, 1988),
Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en Las Américas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2008)	Según los principios de la CIDH, a las personas privadas de libertad se les protegerá contra todo tipo de detenciones ilegales y arbitrarias, amenazas y actos de tortura, ejecución, desaparición forzada, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hacinamiento, violencia sexual, castigos corporales, castigos colectivos, intervención forzada o tratamiento coercitivo, métodos que tengan como finalidad anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental de la persona, incomunicación coactiva y privación de libertad secreta.

Fuente: Elaboración propia con base en la Política de Derechos Humanos de la PNC (2020).

De acuerdo con dichos marcos, es claro que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desempeñan un papel muy importante en la protección de derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y la seguridad de las personas, y tienen, a su vez, la responsabilidad de mantener el orden público, la seguridad pública y la paz social, sin desconocer los derechos de la colectividad.

Ambas responsabilidades son compatibles entre sí, de tal manera que no se puede garantizar el orden y la seguridad de todos, desconociendo o violando los derechos de las personas, ya que es obligación de los miembros de la institución policial hacer cumplir la ley, incluso mediante el uso proporcional la fuerza, pero respetando en toda circunstancia los derechos humanos.

NOTA METODOLÓGICA

Este apartado resume la metodología utilizada para este ejercicio de veeduría ciudadana a la Política de Derechos Humanos de la PNC.

El problema principal por el cual se propuso este ejercicio de veeduría fue por la necesidad de rendición de cuentas e información sobre la policía ante diversas demandas, tanto a nivel interno (por parte de los miembros de la PNC) y a nivel externo (por parte de la población en general).

La pregunta general para el monitoreo fue: ¿Cómo la PNC retoma el enfoque de derechos humanos en las actuaciones policiales? Las preguntas específicas fueron: ¿Cómo evalúa la PNC su Política de Derechos Humanos?, ¿Cómo se puede medir el nivel de implementación de la Política de Derechos Humanos desde un ejercicio de veeduría ciudadana?, ¿Cómo se obtiene información alternativa cuando no hay acceso a información pública?

El proceso de veeduría también consideró algunos alcances y limitaciones, con el fin de orientar el proceso de diseño e implementación del estudio.

Cuadro 2.

Alcances y límites de la veeduría y monitoreo ciudadano de la Política de Derechos Humanos de la PNC

16

Alcances	El ámbito de observación de la veeduría fue la PDH de la PNC, por lo que no se planteó dar seguimiento a otro marco normativo dentro de la institución.
	La PDH se aplica tanto a nivel interno y externo de la institución.
	Para realizar el monitoreo se enmarcó el período 2020-2022, por lo que este ejercicio se puede considerar un punto de partida o línea base para futuras mediciones al culminar su vigencia.
	Los requerimientos de información fueron dirigidos principalmente a la PNC y sus unidades respectivas.
	Las instituciones que tienen algún tipo de trabajo conjunto con la PNC fueron objeto de medición únicamente por las acciones que comparten con la corporación policial y no individualmente.
	Se ejerció el derecho a la información solicitando toda la información oficiosa de la PNC por medio del Instituto de Acceso a la Información Pública y todas sus unidades correspondientes a nivel gubernamental (UAIP): Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Derechos Humanos, Secretaría de Responsabilidad Profesional, Secretaría de Relaciones con la Comunidad, la Unidad de Asuntos Internos, entre otras.

Limitantes	El monitoreo no contempló como objeto de estudio a la estrategia de seguridad vigente actualmente en El Salvador, es decir, el Plan Control Territorial, dado que no se cuenta con un documento oficial que contenga el referido plan.
	Los requerimientos de información se realizaron en un contexto donde el acceso a la información pública en El Salvador se encuentra en una situación crítica. Por lo tanto, se hace hincapié en la dificultad que esto representó para obtener datos sobre la PNC.
	Como un plan de contingencia, se establecieron fuentes de información alternativas para realizar el ejercicio de monitoreo, principalmente de carácter cualitativo.
	Los indicadores formulados partieron de la necesidad de establecer una medición de implementación de directrices debido al tipo de política que se está monitoreando. En este ejercicio se propusieron ciertos indicadores que revelan los procesos y los resultados de las acciones realizadas por la PNC en el marco de la PDH.
Actores de interés	<p>Las unidades de observación fueron las instancias de decisión y operativas definidas por la institución para la implementación de la Política de Derechos Humanos. Es decir, los resultados de la implementación se referirán a la efectividad con que dichas instancias han actuado en la gestión policial para cumplir con las líneas de acción planteadas en la política, acompañadas del apoyo de otras instituciones estatales. Las instancias planteadas en la PDH fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica Unidad de Planificación Institucional (UPI) Secretaría de Responsabilidad Profesional (SRP) Unidad de Investigación Disciplinaria (UID) Unidad de Derechos Humanos (UDH) Unidad de Asuntos Internos (UAI) Unidad de Comunicaciones Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) Inspectoría General de Seguridad Pública Fiscalía General de la República (FGR) Procuraduría General de la República (PGR) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Fuente: Elaboración propia.

PROCESO DE MONITOREO DE LA PDH

La construcción de la propuesta de veeduría y monitoreo ciudadano de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil 2020-2022 consistió en la ejecución de una serie de etapas de trabajo vinculadas a

diferentes procesos de análisis. El producto de este trabajo permitió definir elementos clave para finalmente estructurar y ejecutar el monitoreo de la PDH.

Gráfico 1.

Etapas del proceso de Monitoreo de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, 2020-2022



Fuente: Elaboración propia

1. Diagnóstico

18

Esta etapa consistió en la recolección de información para plantear reflexiones alusivas a la situación de la seguridad en El Salvador, principalmente desde un enfoque de derechos humanos y su respeto por parte de la Policía como resultado de lo planteado en la PDH en el período 2020-2022, período que coincide con la entrada en vigencia de la Política y el cambio de administración a cargo del presidente Nayib Bukele. Se consolidó información primaria y secundaria que permitió cruzar información: revisión bibliográfica de distintos documentos institucionales relacionados con el trabajo de la PNC durante los años de estudio, tales como memorias de labores, marcos legales institucionales, entre otros; investigaciones e informes que retoman reflexiones desde la seguridad ciudadana y con un enfoque de derechos humanos; finalmente se llevó a cabo un sondeo de noticias en distintos medios de comunicación nacional sobre hechos donde se evidencian las actuaciones policiales. Además, con la finalidad de enriquecer los hallazgos de este análisis de contexto, se aplicaron técnicas de investigación propias del método cualitativo, realizando entrevistas a organizaciones de sociedad civil, expertos en seguridad ciudadana con experiencia en el análisis de la función policial y a un representante del Movimiento de Trabajadores de la Policía (MTP).

2. Formulación de indicadores

La PDH plantea los siguientes ejes estratégicos:

1. Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos

2. Formación policial, cultura y derechos humanos
3. Seguridad y convivencia ciudadana
4. Fortalecimiento de la relación con diferentes actores
5. Comunicación estratégica

Priorizando una vinculación estrecha de las líneas de acción de la PDH con sus aspectos clave a ser medidos, se realizó la formulación de 21 indicadores. De igual manera, con la finalidad de organizar la información, se propusieron cuatro áreas de impacto que alcanza el monitoreo: 1) Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores; 2) Formación y sensibilización de la PNC; 3) Mecanismos de control policial y 4) Rendición de cuentas.

Luego de revisar la información proporcionada por la PNC, en este monitoreo se logró la medición de solo 5 indicadores.

Cuadro 3.

Cantidad de indicadores propuestos vs. indicadores efectivamente medidos en el monitoreo de la PDH, 2020-2022

Área de impacto	Indicadores iniciales	Indicadores medidos
Formación y sensibilización de la PNC	5	1
Mecanismos de control policial	9	2
Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	4	2
Rendición de cuentas	3	0
Total	21	5

Fuente: Elaboración propia.

La reducción del número de indicadores medidos se debe a diversas razones que se sintetizan en los siguientes puntos.

- La información solicitada no existe: la PNC respondió a las solicitudes de información indicando que la información no existe y que, por tanto, no podía ser generada a partir de la petición, ya que la ley solo obliga a brindar información existente, no a generarla.
- La información solicitada ha sido declarada reservada.
- La información brindada no permitió la medición del indicador: la PNC brindó cierto tipo de información disponible a partir de la solicitud, sin embargo, la información fue insuficiente o no estaba clasificada según las variables solicitadas para realizar una medición exacta del indicador definido.

Para señalar el estado de la información para cada indicador se emplearán las siguientes especificaciones:

- La información recibida permitió medir el indicador
- La información recibida no fue suficiente para medir el indicador
- La información se declaró inexistente o bajo reserva

Cuadro 4.

Indicadores propuestos y observaciones al proceso de medición de la PDH

Área de impacto	Indicadores	Comentario
Formación y sensibilización de la PNC	I.01.PDH. Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) sobre derechos humanos: protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, impulsadas por la UDH en los años 2020, 2021 y 2022.	
	I.02.PDH. Número de encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos, en los que ha participado el personal de la PNC durante el período 2020-2022	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.03.PDH. Número de reformas curriculares en los programas de formación básica y de especialización en la ANSP y el personal de la PNC durante el período 2020-2022 con el fin de transversalizar la PDH	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.04.PDH. Número de campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), dirigidas a nivel interno y externo de la PNC, durante el período 2020-2022	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.05.PDH. Número de estrategias de comunicaciones sobre derechos humanos, vigentes en el periodo 2020-2022, implementadas a nivel interno y externo de la PNC	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.

Área de impacto	Indicadores	Comentario
Mecanismos de control policial	I.06.PDH. Listado de reformas realizadas a las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC para la captación y derivación de casos de violaciones a derechos humanos en el período 2020-2022	
	I.07.PDH. Porcentaje de policías sancionados por faltas muy graves durante el período 2020-2022	
	I.08.PDH. Listado de instrumentos, protocolos, guías o documentos similares que han sido revisados y reformados para transversalizar la PDH en el período 2020-2022	Información reservada según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022.
	I.09.PDH. Existencia de protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos, ciudadanos y personal de la PNC durante el período 2020-2022	Información reservada según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022.
	I.10.PDH. Número de audiencias dirigidas al personal de la PNC por violaciones a derechos humanos que fueron suspendidas por falta de defensores públicos durante el período 2020-2022	No hubo respuesta por parte de la Fiscalía General de la República a la solicitud N°146-UAIP-FGR-2023.
	I.11.PDH. Número de investigaciones disciplinarias promovidas por la IGSP en el período 2020-2022	Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.12.PDH. Listado de planes de seguimiento a casos, a nivel interno e interinstitucional, que incluyan acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resoluciones de casos, durante el período 2020-2022	
	I.13.PDH. Número de casos iniciados y casos archivados en sede fiscal durante el período 2020-2022, en el que los presuntos victimarios sean agentes de la PNC	No pudo medirse debido a que solo se obtuvo información para el año 2020 con base en ejercicios anteriores de contraloría social ⁹ .

9 Plataforma por la Seguridad Ciudadana. *Informe sobre seguridad ciudadana: Medición de indicadores 2021. 2022*. Pág. 51.

Área de impacto	Indicadores	Comentario
Mecanismos de control policial	I.14.PDH. Número de sentencias de absolución y condena en sede judicial durante el período 2020-2022, en el que los presuntos victimarios sean agentes de la PNC	No pudo medirse debido a que solo se obtuvo información para el año 2020 con base en ejercicios anteriores de contraloría social ¹⁰ .
Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	I.15.PDH. Listado de: espacios formales de interlocución, intercambio de experiencias tendientes a mejorar el conocimiento sobre la cultura basada en derechos humanos en instituciones policiales y proyectos o investigaciones en temas de derechos humanos durante el periodo 2020-2022 con apoyo/financiamiento de organismos internacionales	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.16.PDH. Listado de espacios formales de interlocución entre la PNC, otras instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales, vigentes en el período 2020-2022, destinados a dar seguimiento a la aplicación del enfoque de derechos humanos en el trabajo de la PNC	
	I.17.PDH. Número de espacios formales de reunión y participación entre la PNC y ADESCOS, entre otras organizaciones comunitarias, a nivel nacional y municipal, vigentes en el período 2020-2022	Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023.
	I.18.PDH. Número de instituciones de gobierno con las cuales existe coordinación para implementar una ruta de atención integral a las víctimas de abusos policiales, vigente durante el período 2020-2022	
Rendición de cuentas	I.19.PDH. Existencia de informes anuales en los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente, sobre el avance de la implementación de la Política de Derechos Humanos de la PNC	Información reservada según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022.
	I.20.PDH. Número de acciones de rendición de cuentas, implementadas por la PNC y la UDH en el período 2020-2022	Información reservada según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022.

22

¹⁰ Ídem.

Área de impacto	Indicadores	Comentario
Rendición de cuentas	I.21.PDH. Número de acciones de identificación, adquisición, desarrollo, distribución y utilización del conocimiento de la UDH de la PNC en temas de derechos humanos, realizadas por la UDH en el período 2020-2022	Información reservada según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022.

Fuente: Elaboración propia.

3. Medición de indicadores

A partir de la creación de la primera propuesta con 21 indicadores correspondientes a las cuatro áreas de impacto de la PDH, se elaboraron fichas que organizaron el proceso de medición de cada indicador para posteriormente enviar los requerimientos de información a la PNC y demás instituciones.

Cuadro 5.

Ejemplo de ficha de indicadores

Código del indicador	I.01.PDH
Fecha de elaboración	24/05/2023
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos
Acción estratégica	Coherencia con normas y estándares internacionales
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC
Indicador	Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) sobre derechos humanos: protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, impulsadas por la UDH en los años 2020, 2021 y 2022.
Subindicador	Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) realizadas en el período 2020-2022, sobre el Marco Conceptual para el Uso de la Fuerza y Armas Letales en la PNC.
Tipo de indicador	Proceso

Definición	Con la finalidad de identificar y socializar los marcos normativos internacionales aplicados a las actividades policiales, el indicador pretende recolectar el listado de capacitaciones relativas al tema desarrolladas en el período 2020-2022.	
Nivel de desagregación	Tipo de acción, tema, cantidad de participantes según sexo y edad.	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: SRP, UDH Memorias de labores PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes UDH
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	<p>Indicador: 2020: Valor 0 No se realizaron actividades por la COVID-19. 2021: Valor 1 “Derechos Humanos en la actuación policial y difusión de la Política de Derechos Humanos de la PNC” participaron 367 hombres y 122 mujeres. 2022: Valor 4 “Inducción virtual sobre la política de derechos humanos de la PNC de El Salvador”, 18,124 hombres y 4,094 mujeres participantes. “Derechos del adulto mayor” 4 hombres y 6 mujeres participantes. “Derechos de la población LGBTI” 8 hombres y 1 mujer participantes. “Derechos de las niñas, niños y adolescentes” 8 hombres y 1 mujer participantes.</p> <p>Subindicador: Durante el período 2020-2022 la PNC desarrolló 3 talleres sobre el Uso de la Fuerza, el cual contó con 2,090 participantes en total, de los cuales 253 fueron mujeres, 1,184 hombres y 653 participantes sin desagregación según sexo.</p>	

24

Fuente: Elaboración propia

4. Validación de resultados

La validación tuvo el objetivo de analizar los resultados de la medición de los indicadores para dilucidar el nivel de efectividad alcanzado por la PNC en el cumplimiento de las acciones que plantea la PDH en las cuatro áreas de impacto, por medio de la consulta con expertos en seguridad y organizaciones de derechos humanos para comparar perspectivas sobre la información que reportó la institución. Se realizaron 2 grupos focales en modalidad virtual: el primero con expertos en seguridad ciudadana especializados en la función policial y el segundo con organizaciones de sociedad civil que han trabajado componentes relacionados al funcionamiento y accionar de la PNC.

Para el primer perfil se convocó a Jeannette Aguilar, docente universitaria y destacada investigadora sobre violencia y seguridad en temas de reforma policial, seguridad ciudadana, pandillas y opinión pública en El Salvador. Jeannette colaboró previamente en este proceso durante la etapa de la elaboración del contexto situacional sobre la seguridad en El Salvador desde una perspectiva de derechos humanos y el estado de la PNC a nivel interno. Además, se contó con la participación de Ignacio Cano, sociólogo y docente de la Universidad Autónoma de México (UNAM). Ha estudiado por años el fenómeno de la violencia policial en Brasil, con especial atención a la situación en las favelas. Sus trabajos lo han convertido en un referente hemisférico sobre el estudio de los abusos policiales y los derechos humanos.

Para el perfil de la sociedad civil, las organizaciones convocadas fueron las siguientes: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca), Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica (AMATE El Salvador), Fundación Cristosal y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

CONTEXTO

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y EL ROL DE LA POLICÍA

Desde que se comenzaron a concretar los procesos de democratización en la región latinoamericana durante la década de los 90's, existe la necesidad de implementar un nuevo paradigma de seguridad en el que el Estado retome, en coordinación con diversos actores de la sociedad, un modelo de gestión de la conflictividad bajo el concepto de seguridad ciudadana, es decir, priorizar la protección de las personas y sus necesidades, desmantelando la lógica de seguridad nacional al estilo de la guerra fría. Este nuevo modelo debe plasmarse en una política pública integral, con enfoque de derechos humanos¹¹, tal como lo propone la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

26

Tras la firma de los Acuerdos de Paz de El Salvador en 1992, la creación de la PNC se enmarcó dentro de los principios democráticos; de la noción de la seguridad pública como un servicio del Estado a la ciudadanía, ajeno a toda consideración política, ideológica y a cualquier otra discriminación; del respeto a los derechos humanos; del esfuerzo en prevenir el delito; estableciendo, además, que el ejercicio de los derechos políticos de las y los ciudadanos no podrá verse menoscabado por la actuación policial. No obstante, la historia reciente indica que las políticas públicas de seguridad, en las que la PNC ha tenido un rol protagónico, se han caracterizado, en términos generales, por su desvinculación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y en muchos casos, en nombre de la prevención y el control del crimen y la violencia, se ha apelado al uso de la fuerza en forma ilegal y arbitraria. Garantizar la seguridad de la población ha sido una de las justificaciones del Estado, en tanto involucra el uso legítimo de la fuerza por parte de agentes policiales en nombre de la protección de derechos esenciales de las y los individuos¹².

El uso de la fuerza por fuera de los marcos legales y los estándares internacionales, sumado a la inhabilidad de las instituciones para enfrentar el crimen y la violencia, así como para proteger a las víctimas, contribuyen a incrementar la inseguridad de la población. Esto es evidente en los limitados esfuerzos para formular políticas de seguridad ciudadana eficientes y eficaces dirigidas a enfrentar la violencia contra los grupos que han sufrido tradicionalmente la discriminación y la marginación, como las mujeres, niñez y adolescencia, población afrodescendiente e indígena, personas LGBTIQ+, trabajadores migrantes y sus familias, entre otros.

¹¹ CIDH. "Políticas públicas con enfoque de derechos humanos", 2018, 60.

¹² PNUD. "Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe: una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional", 2020, 19.

En suma, las instituciones vinculadas a la aplicación de la justicia y a la seguridad pública no han desarrollado capacidades para responder eficazmente a estas problemáticas. Esto se traduce en la manera que los gobernantes de turno, desde el caso salvadoreño, han abordado el fenómeno de la violencia a nivel nacional: se ha justificado el endurecimiento en los procedimientos de los grupos de tarea conjunta entre miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), en las comunidades que fueron controladas por las pandillas, así como la estigmatización y criminalización de todas aquellas personas que habitaran en alguno de estos territorios bajo su control.

El Plan Control Territorial (PCT), a partir de la escasa información disponible que se tiene, es una iniciativa que busca recuperar el control del Estado en los territorios dominados por las pandillas como parte de la gestión estatal para reducir los índices de violencia y criminalidad. Según declaraciones de los funcionarios a cargo, el PCT está compuesto por siete fases, de las cuales se han lanzado cinco: 1) Preparación; 2) Oportunidad; 3) Modernización; 4) Incursión y 5) Extracción.

Si bien este Plan no puede ser considerado como una política pública, las actuaciones policiales han estado apegadas a un *modus operandi* que se asemeja a este tipo de estrategias de seguridad que priorizan el despliegue de agentes policiales para realizar capturas masivas como método de disuasión del delito, aunado a las tareas conjuntas junto a militares, en lugar de promover acciones de prevención desde un enfoque de seguridad y convivencia a nivel local, contradiciendo en gran medida los lineamientos planteados por la PDH. En los siguientes apartados se revelan aspectos claves para comprender de mejor manera esta -aparente- contradicción.

27

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL SALVADOR

El 27 de marzo de 2022 se declaró el Régimen de Excepción, medida justificada ante un repunte de homicidios ocurridos entre el 25 y 27 de marzo que dejó un saldo de 87 muertes. Investigaciones periodísticas determinaron que este repunte de la violencia ocurrió en el marco del rompimiento del pacto del Gobierno con las pandillas¹³. En palabras de Amnistía Internacional, la declaración del Régimen constituyó violaciones masivas de derechos humanos y el debilitamiento del Estado de derecho, así como al deterioro grave y continuo del acceso a la información pública¹⁴.

¹³ Carlos Martínez. Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS. *Periódico Digital El Faro*. 17 de mayo de 2022.

¹⁴ Amnistía Internacional. Informe 2022/2023: *La situación de los derechos humanos en el mundo*. 182.

El Régimen de Excepción es una medida regulada constitucionalmente y otros tratados internacionales de derechos humanos¹⁵. Al ser un mecanismo regulado, debe atender ciertos principios tales como la legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad y no discriminación. En la práctica, el decreto de Régimen de Excepción no consideró dichos estándares internacionales: se realizaron detenciones masivas sin cumplir requisitos legales, más bien se trataba de una decisión de captura basada en estereotipos o estigmas asociados a las pandillas, antecedentes penales de cualquier tipo o la mera pertenencia a una zona históricamente controlada por pandillas. Aún más preocupante es que, según el dirigente del Movimiento de Trabajadores de la Policía (MTP), Marvin Reyes, al interior de la institución se giraron órdenes para cumplir con “cuotas” de detenidos por día que iban de 20 hasta 40 por delegación para alcanzar al menos las 1,000 detenciones diarias en las primeras semanas del Régimen¹⁶.

Asimismo, el Régimen suspendió derechos constitucionales relacionados al derecho de reunión y asociación, derecho a no declarar, derecho a defensa técnica, incremento de la duración de detención administrativa a 72 horas máximo antes de ser presentado a un tribunal, así como a la inviolabilidad de las comunicaciones. También se reformaron artículos del Código Penal y Código Procesal Penal, la Ley Penal Juvenil y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de naturaleza Criminal, agravando las penas y dando paso a la creación de juzgados especializados para los casos del Régimen de Excepción en donde no se daría a conocer la identidad de los y las juezas, es decir jueces sin rostro¹⁷, que impiden el ejercicio de medidas de recusación e independencia respecto del poder político.

28

Hasta la fecha de publicación de este documento, el Régimen de Excepción se ha prorrogado en 22 ocasiones; 75,163 personas han sido detenidas por presuntamente ser parte de estructuras pandilleras¹⁸; organizaciones de sociedad civil, contabilizan más de 5,775 víctimas de violaciones a derechos humanos, principalmente debido a detenciones arbitrarias¹⁹ y más de 150 muertes bajo custodia estatal con claros signos de tortura²⁰.

15 Para un análisis más amplio ver: *Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador, 2023*, 13-20.

16 *La Prensa Gráfica*. La Policía estableció “cuotas de detenidos” en El Salvador, según dirigente de movimiento. 27 de julio de 2023.

17 Fundación para el Debido Proceso. *DPLF expone violaciones a las garantías judiciales en El Salvador relacionadas con la figura de los “jueces sin rostro”*. 10 de octubre de 2023.

18 Claudia Espinoza y Edwin Segura. “Incrementan capturas por régimen durante último mes”, *La Prensa Gráfica*, 12 de enero de 2024.

19 *Actualización de casos sobre violaciones a derechos humanos en el marco del régimen de excepción en El Salvador*. Disponible en: <https://cristosal.org/ES/actualizacion-de-casos-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-en-el-marco-del-regimen-de-excepcion-en-el-salvador/>

20 Cristosal. *Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a derechos humanos, 2023*.

En el contexto actual, la PNC, institucionalmente moldeada por los gobiernos anteriores, ha servido para legitimar prácticas autoritarias que irrespetan completamente al Estado de Derecho y al ejercicio de los derechos de la población salvadoreña, configurando así una nueva -o diferente- modalidad de violencia: se ha desplazado en alguna medida el contexto de violencia social, más asociado a las acciones pandilleriles, por un contexto de violencia estatal más preocupante en materia de derechos humanos. La instauración de un Régimen de Excepción marca un antes y un después en las políticas de seguridad pública respecto los periodos presidenciales previos. El Salvador entra en una crisis democrática que profundiza las violaciones a los Derechos Humanos, crisis en la que la Policía Nacional Civil ejerce un rol primordial.

ABUSOS POLICIALES

Los registros históricos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) han documentado denuncias relacionadas al papel de las fuerzas de seguridad estatal en el territorio. En ese sentido, la PNC es la institución gubernamental que mantiene la mayor cantidad de denuncias por cometer violaciones a derechos humanos. Si bien en el período 2020-2021 estos datos disminuyeron levemente en comparación con el período anterior, volvió a incrementar a 51.5% para el período 2021-2022.

Cuadro 6.

Denuncias por violaciones a derechos humanos donde se señala a la PNC como responsable, 2018-2022

29

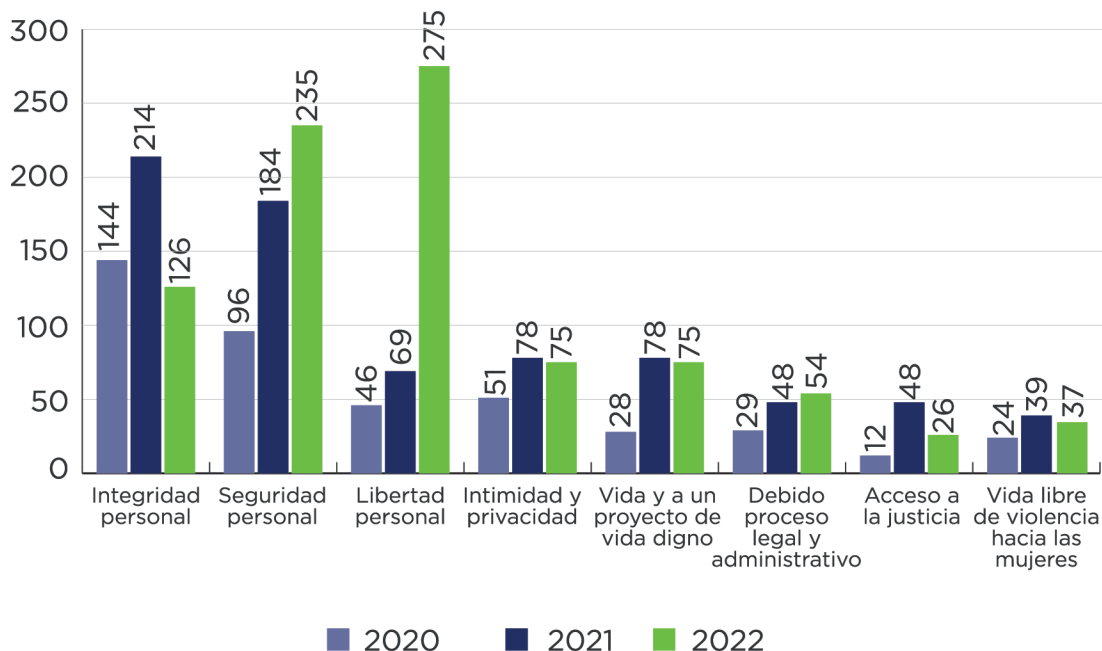
Período	2018/2019	2019/2020	2020/2021*	2021/2022
Total de denuncias	1,766	1,5560	1,279	1,336
Denuncias contra PNC	1,032	822	629	688
Porcentaje de denuncias	58%	52.6%	49.2%	51.5%

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de violaciones a derechos humanos, Servicio Social Pasionista, 2018. *Datos hasta junio de 2021 según el Informe de Labores del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos Lic. José Apolonio Tobar Serrano, 2021; Informe de labores (2022) PDDH.

En relación con los derechos vulnerados por parte de la PNC, los registros para 2021 mostraron que el derecho más vulnerado estaba relacionado con la integridad personal (214), seguido de la seguridad personal (184) y el derecho a la intimidad y privacidad (78); mientras que en 2022,

los derechos más vulnerados se relacionan al derecho a la libertad personal (275) y el derecho a la seguridad personal (235) y que está relacionado a las detenciones arbitrarias ocurridas en el contexto del Régimen de Excepción en El Salvador.

Gráfico 2.
Principales derechos vulnerados por la PNC, 2020-2022



30

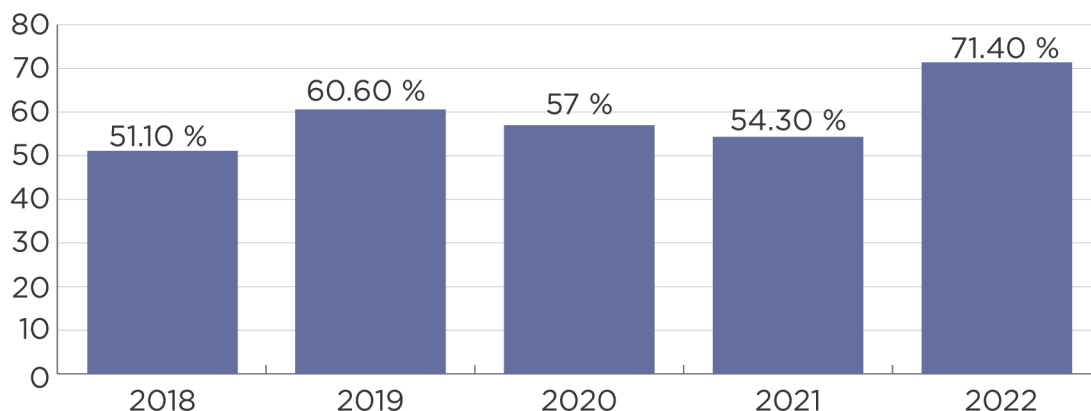
Fuente: Informe de labores PDDH, 2018-2022.

Como se puede observar en el período de estudio, el incremento de las denuncias por violaciones a derechos humanos, en las que la PNC es mayormente señalada en detrimento de los derechos como la seguridad y libertad personal, son algunos indicadores que muestran cómo la aplicación de un enfoque de gestión de la seguridad fuera de los marcos legales de respeto y protección a los derechos humanos, incluyendo la no apropiación de los lineamientos de la PDH, ha permitido el debilitamiento institucional de la policía.

PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

Si bien los datos mostrados anteriormente muestran una clara tendencia de la PNC a vulnerar derechos humanos de manera sistemática en el período de estudio, esto no ha influido de manera general en la percepción de seguridad que tiene la población salvadoreña, principalmente desde la implementación del Régimen de Excepción, donde la PNC ha tenido especial protagonismo. El Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) ha realizado encuestas de opinión pública a nivel nacional en las que revelan que la percepción de seguridad de la población ha ido incrementando durante la gestión del presidente Nayib Bukele, pasando de 57% en 2020 a 71.40% en 2022.

Gráfico 3.
Percepción de seguridad, 2018-2022



31

Fuente: Iudop. Encuesta de Opinión: Evaluación anual. 2018-2023.

Paralelo a esta alta percepción de seguridad, la cual está determinada por la transformación de las comunidades con el cese de gran parte de las operaciones pandilleriles desde la implementación del Régimen de Excepción, es revelador dar cuenta de que un 62.7% de la población salvadoreña afirma sentir temor de expresarse y opinar sobre la situación política del país²¹. Esto puede estar relacionado con la difusión de imágenes y discursos en los que se enaltece a los agentes policiales como figuras que pueden actuar de manera discrecional al intimidar o, en el peor de los casos, capturar a quienes expresen opiniones contrarias o críticas a las decisiones de la actual administración, como el caso de Mario Gómez²² en 2021 o el reciente caso de Rubén Zamora, reconocido opositor político²³.

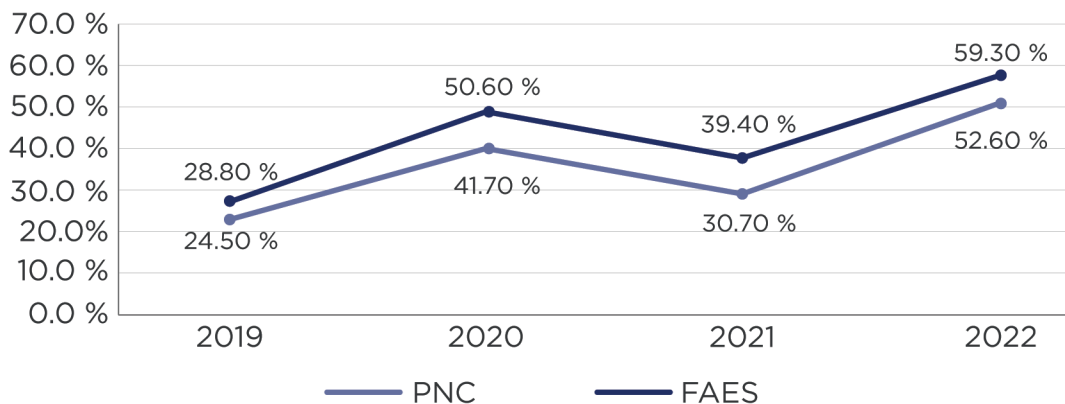
21 Iudop. Encuesta de Opinión: Evaluación anual. 2023.

22 Laura Jordán. Denuncian ante PDDH detención ilegal contra Mario Gómez. *La Prensa Gráfica*. 4 de septiembre de 2021.

23 Yolanda Magaña. Familiares rechazan orden de captura contra Rubén Zamora en El Salvador. *Diario El Mundo*. 23 de diciembre de 2023.

Sin embargo, la PNC sigue siendo una de las instituciones en las que la población confía más (52.60%), pero se mantiene por debajo de la confianza mostrada hacia la Fuerza Armada de El Salvador (59.30%), tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.
Confianza en las instituciones de seguridad, 2019-2022



Fuente: Iudop. Encuesta de Opinión: Evaluación anual. 2019-2022

32

En un Estado de derecho no puede prevalecer el protagonismo de las Fuerzas Armadas sobre la principal institución civil encargada de gestionar la seguridad. Uno de los desafíos que aún ostenta la PNC es fortalecer la confianza de la población en la institución, esto requiere de mucha inversión en profesionalización para los agentes desde diversas áreas: formativas, técnicas, prácticas y de convivencia con distintos sectores de la población.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: UN PERÍODO DE OPACIDAD PARA LA CONTRALORÍA SOCIAL

Además del desarrollo de la desnaturalización de la PNC como una institución garante de protección de los derechos de la población, también ocurre en paralelo un debilitamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como muestra de una política de opacidad con la que se fue limitando la transparencia y contraloría ciudadana de las decisiones gubernamentales en diferentes temas, principalmente sobre las políticas y planes de seguridad, incluyendo en la disponibilidad de datos sobre seguridad pública.

En ese sentido, las instituciones de seguridad han acumulado 97 reservas de información desde la llegada de Nayib Bukele a la presidencia²⁴.

²⁴ Claudia Espinoza. Existen 97 reservas de información relacionadas a seguridad hasta 2023. *La Prensa Gráfica*. 29 de diciembre de 2023.

Solo la Policía Nacional Civil (PNC) ha realizado 46 reservas desde junio de 2019 hasta la fecha en el que incluyen datos sobre personas en bartolinas policiales, homicidios y feminicidios. Le sigue la Fiscalía General de la República (FGR), con 24; el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), con 9; la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), con 8; y la Dirección General de Centros Penales (DGCP), con seis²⁵.

Además, en el Índice de Información Reservada²⁶ publicado por la PNC se puede observar que hay cuatro reservas relacionadas con las atribuciones de la Secretaría de Responsabilidad Profesional (SRP) con plazo de reserva total de 7 años.

Cuadro 7.

Reservas de información realizadas por la Secretaría de Responsabilidad Profesional de la PNC

Expediente	Unidad	Rubro temático	Fecha de clasificación	Fundamento legal
Acuerdo PNC.1.8 .no.A-02-08-2022	Secretaría de Responsabilidad Profesional	Libros de control interno, archivos, órdenes, planes, directivas, reportes, informes, análisis, estadísticas, presentaciones, mapas cartográficos policiales, documentos, expedientes de procedimientos internos de investigaciones realizadas a personal de la PNC, bases de datos y archivos de información sobre incidencia delictiva, personas detenidas por diferentes delitos, etc., de los diferentes departamentos que conforman la Unidad de Asuntos Internos.	26 de agosto de 2022	Art. 19 literales b), d), f), g) y h), 20, 21 y 22 LAIP
Acuerdo PNC.1.8.no.A-06-10-2022.	Secretaría de Responsabilidad Profesional	Denuncias, avisos, inspección general, opinión y valoración jurídica, informe ejecutivo sobre supervisiones desarrolladas por la Unidad de Control, libros para control del personal de la Unidad de Control, flota vehicular asignada.	12 de octubre de 2022	Art.19 literales b), d), f), g) y h); 20, 21 y 22 LAIP

²⁵ Ídem.

²⁶ PNC. Índice de información reservada. Disponible en: <https://transparencia.pnc.gob.sv/download/indice-de-informacion-reservada-ene-28-noviembre-2023>

CONTEXTO

Expediente	Unidad	Rubro temático	Fecha de clasificación	Fundamento legal
Acuerdo PNC.1.8.no.A-03-08-2022	Secretaría de Responsabilidad Profesional	Documentos internos de trabajo como liquidaciones y solicitudes de vales de combustible, inspecciones de accidentes de tránsito de equipos asignados, entre otros; así como toda información contenida en memorándums, actas, informes, libros de control interno, expedientes personales, POA, documentación varia, información resguardada en discos duros, servidores y medios magnéticos, de las distintas unidades policiales que conforman y dependen de la Unidad de Derechos Humanos.	26 de agosto de 2022	Art. 19 literales b), d), f), g) y h), 20, 21 y 22 LAIP
34 Acuerdo PNC.1.8.no.A-04-08-2022	Secretaría de Responsabilidad Profesional	Libros de registro y control interno, archivos, órdenes, planes, directivas, reportes, informes, análisis, estadísticas, presentaciones, mapas cartográficos policiales, documentos; así como también las bases de datos y registros informáticos, información geográfica policial, componentes territoriales y otros productos del procesamiento de información, y lo resguardado en discos externos, servidores y medios magnéticos, de los departamentos que conforman la Unidad de Investigación Disciplinaria.	26 de agosto de 2022	Art. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 30 LAIP

Fuente: PNC. Índice de Información Reservada. Disponible en: <https://transparencia.pnc.gob.sv/download/indice-de-informacion-reservada-ene-28-noviembre-2023>

Las reservas realizadas por la SRP constituyen un grave retroceso para la implementación de la PDH ya que incluyen ocultar información de reportes, informes, análisis, estadísticas, expedientes de procedimientos internos de investigaciones realizadas a personal de la PNC, documentos internos de trabajo, toda información contenida en memorándums, actas, informes, libros de control interno, expedientes personales, Plan Operativo Anual, documentación variada de las distintas unidades policiales que

conforman y dependen de la Unidad de Derechos Humanos, así como denuncias, avisos, inspección general, opinión y valoración jurídica, informe ejecutivo sobre supervisiones desarrolladas por la Unidad de Control y sus libros para control del personal.

Estas decisiones emitidas desde la Dirección General de la PNC han dificultado en gran medida -por no decir que, en su totalidad- el ejercicio de Veeduría y Monitoreo Ciudadano de la Política de Derechos Humanos de la institución presentado en este documento. No obstante, a pesar de las limitaciones, los resultados presentados a continuación permiten dilucidar el principal objetivo de este esfuerzo: determinar cuál ha sido el avance de la implementación de la PDH en el período 2020-2022.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Tomando en cuenta los límites que imposibilitaron la medición en su totalidad de la primera propuesta de indicadores, a continuación, se presenta el análisis de 5 indicadores relativos a tres áreas de impacto: Formación y sensibilización de la PNC (1), Mecanismos de control policial (2) y Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores (2).

ÁREA DE IMPACTO 1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA PNC

Indicador I.01.PDH Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) sobre derechos humanos: protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, impulsadas por la UDH en los años 2020, 2021 y 2022

Subindicador: Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) realizadas en el período 2020-2022, sobre el Marco Conceptual para el Uso de la Fuerza y Armas Letales en la PNC

36

Este grupo de indicadores se formularon tomando como referencia el Eje estratégico 1 *Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, acción estratégica 1.2. Coherencia con normas y estándares internacionales, línea de acción A. Identificar y socializar los instrumentos internacionales y mejores prácticas existentes relativos al respeto, garantía y protección de los derechos humanos en las operaciones y actividades policiales*²⁷.

Cuadro 8.

Número de acciones de promoción sobre derechos humanos impulsadas por la UDH en los años 2020, 2021 y 2022

Año	2021	2022	2023	Total
Valor del indicador	0	1	4	5
Valor del subindicador ²⁸	N/D	N/D	N/D	3

Fuente: Elaboración propia.

²⁷ PNC. *Política de Derechos Humanos*. Pág. 24.

²⁸ La información brindada por la PNC no especificó en qué año se realizó cada taller, por lo cual se optó por colocar únicamente el total.

De acuerdo con la información proporcionada por la institución, en 2020 no se realizaron actividades debido a la emergencia por COVID.19. En 2021 se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre “*Derechos Humanos en la actuación policial y difusión de la Política de Derechos Humanos de la PNC*”, en la que participaron 367 hombres y 122 mujeres. En 2022 se desarrolló una capacitación sobre los derechos de las personas adultas mayores, población LGBTI y niñez y adolescencia, respectivamente, alcanzando un máximo de 9 participantes por cada jornada. Asimismo, se realizó una jornada de “Inducción virtual sobre la política de derechos humanos de la PNC de El Salvador”, con 18,124 hombres y 4,094 mujeres participantes, población que representa el 86% del personal de la institución²⁹. Durante el período 2020-2022 la PNC desarrolló 3 talleres sobre el Uso de la Fuerza, el cual contó con 2,090 participantes en total, de los cuales 253 fueron mujeres, 1,184 hombres y 653 participantes sin desagregación según sexo³⁰.

Como puede observarse, el desarrollo de procesos formativos específicos sobre derechos humanos de personas adultas mayores, población LGBTI y niñez y adolescencia fue mínima, tanto en contenido como en participación de agentes policiales, reflejando así el desinterés de la institución por sensibilizar al personal en estos temas relevantes.

Por otra parte, los datos reportados dan cuenta de un aspecto significativo debido a que la convocatoria para los talleres sobre el uso de la fuerza y las capacitaciones en modalidad virtual con la finalidad de dar a conocer la Política de Derechos Humanos sí fue significativa, alcanzando al 86% del personal policial. Aprobada en 2019 y diseñada con base los estándares internacionales de derechos humanos, si bien la difusión de la PDH a partir del año 2020 es relevante para que los agentes se apropien de este marco normativo que rige sus actuaciones en campo, que este esfuerzo haya alcanzado un 86% del personal representa una métrica positiva, sin embargo, que este proceso se haya realizado hasta el año 2022 indica que su operativización ha sido todo un desafío debido, entre otras cosas, a su desconocimiento por parte del personal.

En los *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley* (1990), en su Art. 18 expresa que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley procurarán que todos los funcionarios reciban capacitación profesional continua y completa, así como la capacitación en el empleo de la fuerza y sean examinados de conformidad con normas de evaluación adecuadas. Además, el Art. 20 expresa que, en la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los gobiernos y los organismos correspondientes prestarán especial atención a las cuestiones de ética policial y derechos humanos. A pesar de la métrica sobre el número de

29 PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023.

30 PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023.

actividades de promoción sobre temas de derechos humanos y el uso de la fuerza en operaciones policiales permite cumplir con este indicador tal como se planteó de manera inicial, se hace necesario modificarlo para analizar el impacto de estas formaciones institucionales, priorizando el porcentaje de personal que ha sido capacitado (ver Anexo 1).

A propósito, tomando en cuenta que es necesario conocer el porcentaje del personal capacitado en estos temas, tras el análisis de la información reportada por la PNC en este primer ejercicio de monitoreo para el período 2020-2022, el impacto real de estas formaciones es contradictorio si se toma en cuenta que entre 2020 y 2022, la PNC es la institución que más ha sido denunciada en la PDDH por violaciones a derechos humanos, incrementando de 319 denuncias en 2020 a 723 denuncias en 2022³¹. Por tanto, es necesario que la PNC realice, de manera paralela, procesos de evaluación que den cuenta de la aplicación efectiva de los aprendizajes y los cambios o transformaciones de las actitudes policiales en su labor, ante ello también se sugiere un indicador relacionado a este aspecto (ver Anexo 1).

ÁREA DE IMPACTO 2: MECANISMOS DE CONTROL POLICIAL

Indicador I.06.PDH Listado de reformas realizadas a las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC para la captación y derivación de casos de violaciones a derechos humanos en el período 2020-2022

38

Subindicador: Listado de reformas aplicadas a los tribunales disciplinarios de la PNC durante el período 2020-2022

Este grupo de indicadores se formularon tomando como referencia Eje estratégico 1 *Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, la acción estratégica 1.3. Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad, línea de acción A. Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial*³².

Para este caso no fue posible la medición del indicador I.06.PDH debido a que, al momento de solicitar los datos por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la institución, se recibió respuesta notificando que dicha información está declarada como reservada. Para el subindicador, la PNC reportó que no se han realizado reformas para los tribunales disciplinarios en la Ley Disciplinaria Policial durante el período 2020-2022³³.

31 PDDH. Resolución final a la solicitud UAIP 60-SIP-2023

32 PNC. Política de Derechos Humanos. Pág. 24.

33 PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023.

Tal como se muestra en el Cuadro 6, las reservas de información realizadas por la Secretaría de Responsabilidad Profesional están relacionadas con los procedimientos internos de investigaciones realizadas al personal de la PNC, las denuncias, avisos, inspección general, opinión y valoración jurídica, así como los informes sobre supervisiones desarrolladas por la Unidad de Control. Estas acciones están estrechamente vinculadas con las rutas y mecanismos de sanción interna ante presuntos casos de violaciones a derechos humanos entre otras faltas disciplinarias. Mientras la PNC mantenga reservada esta información relevante será imposible considerar que la institución tiene un firme interés por implementar la PDH y, menos aún, se podrán realizar futuros ejercicios de contraloría social a la PDH. Ante ello, este ejercicio de monitoreo sugiere otra propuesta de indicadores que, más que enumerar acciones, permitan comprobar que la PNC está tomando decisiones a nivel interno para frenar la opacidad que hay sobre los mecanismos de control policial, considerando la existencia de reformas, la desagregación de casos que han resultado en judicialización, sanción y expulsión, así como la efectividad del trabajo de la Unidad de Asuntos Internos (ver Anexo 1).

No obstante, a pesar de no tener acceso a información oficial por parte de la PNC en este ámbito, a través de notas de prensa se dio a conocer que en febrero del año de 2023 comenzó a funcionar la Oficina de Atención Ciudadana de Control Interno (ODACCI)³⁴, la cual está a disposición de la ciudadanía para atender denuncias por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por personal operativo y administrativo.

Por un lado, resulta positivo que la PNC haya creado esta nueva instancia para atender a las víctimas de abusos policiales, sin embargo, teniendo en cuenta que la PNC ya cuenta con unidades de control a nivel interno que, en teoría, deberían supervisar de manera eficiente las acciones de los agentes en los territorios, incluyendo, además, la supervisión de la Inspectoría General de Seguridad Pública, se considera que la creación de esta oficina en 2023 evidencia la necesidad creciente de responder por todos los casos de violaciones a derechos humanos perpetradas por agentes policiales, principalmente en el marco del Régimen de Excepción.

Indicador I.07.PDH Porcentaje de policías sancionados por faltas muy graves durante el período 2020-2022

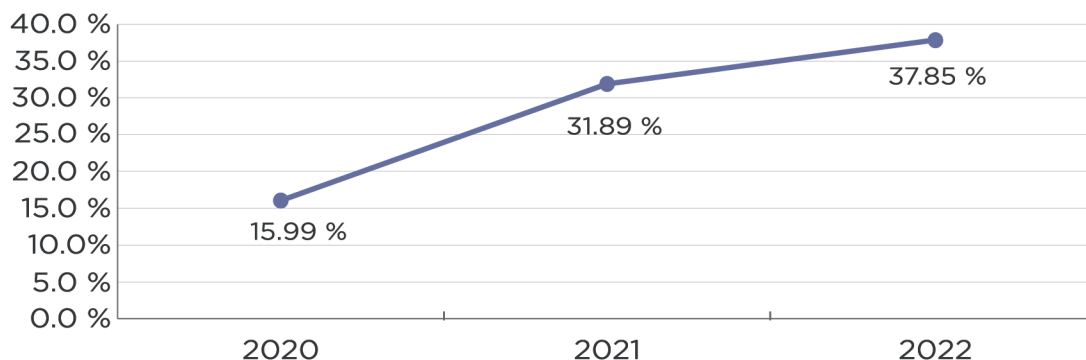
El indicador se formuló tomando como referencia el Eje estratégico 1 *Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, la acción estratégica 1.3. Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad, línea de acción A. Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC*

³⁴ Javier Urbina y Claudia Espinoza. PNC creó nueva oficina para recibir denuncias por abusos. *La Prensa Gráfica*. 15 de febrero de 2023.

frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial³⁵.

Gráfico 5.

Porcentaje de policías sancionados por faltas muy graves durante el período 2020-2022



Fuente: Elaboración propia.

Los datos de la PNC reportaron que las sanciones por faltas muy graves han incrementado en el período de estudio: 15.99% en 2020, 31.89% en 2021 y 37.85% en 2022.

40

Algunas consideraciones a tener en cuenta con este indicador permiten comprender que el incremento de las sanciones por faltas muy graves puede deberse en primer lugar, a la comisión de una cantidad mayor de faltas, y con más frecuencia, por parte del personal; en segundo lugar, que el incremento de las sanciones sea una respuesta del funcionamiento efectivo de los mecanismos de control, sin embargo, la acotación en este sentido es que la referencia e interés de esos datos calculados con la primera propuesta de indicador en este ejercicio de monitoreo es porque las faltas muy graves pueden incurrir en violaciones a derechos humanos.

Debido a que el indicador planteado no permitió hacer un análisis del impacto real a través del reporte de la cantidad de sanciones por faltas graves al personal policial en el período de estudio, es importante tomar como base los casos de entrada (denuncias) y que de ellos se emita alguna medida, ya sea de judicialización, sanción o expulsión, por lo tanto, se sugiere una nueva propuesta de indicadores encaminados a determinar esta información (ver Anexo 1).

Esto permitiría constatar que los tribunales disciplinarios de la PNC realmente emiten resoluciones apegadas a la naturaleza de cada caso a partir de un estudio detallado y basado en evidencia, cumpliendo así con

³⁵ PNC. *Política de Derechos Humanos*. Pág. 24.

las acciones que están encaminadas a fortalecer las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial.

Indicador I.12.PDH Listado de planes de seguimiento a casos, a nivel interno e interinstitucional, que incluyan acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resoluciones de casos, durante el período 2020-2022

El indicador se formuló tomando como referencia el Eje estratégico 3 *Seguridad y convivencia ciudadana, la acción estratégica 3.3. Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente, línea de acción B. Estructurar un plan de seguimiento a casos y denuncias que incluya las acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resolución de casos.*

De acuerdo con la información proporcionada por la PNC, se informa que no existen planes de seguimiento a casos a partir de la implementación de la política, argumentando que la investigación disciplinaria y resolución de casos no se realiza con base a planes temporales (en referencia a la PDH), sino que, para tal efecto, los procedimientos administrativos sancionatorios se rigen por la Ley Disciplinaria Policial, la cual provee cuáles son los mecanismos policiales frente a las denuncias que pudieren ser formuladas por cualquier persona. La institución reitera que cuenta con un Régimen Disciplinario que comprende: la tipificación y clasificación de las infracciones, las sanciones correspondientes, el procedimiento a seguir, las autoridades y los órganos con competencia investigadora y sancionadora³⁶.

41

Se comprende que estos procedimientos se realizan a nivel interno tomando como base un marco normativo interno para intervenir a los agentes que han sido denunciados y posteriormente investigados, no obstante, no existe claridad acerca del seguimiento que realiza la institución para la resolución de los casos, probando así la efectividad de los procedimientos policiales para garantizar la seguridad de la población en todo el proceso sancionatorio.

La PDH establece que la policía debe asegurar la consolidación de acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, especialmente desde su capacidad de mediar sus relaciones con la ciudadanía y para ello emite lineamientos para que la PNC pueda trabajar en coordinación con otras instituciones estatales. En ese sentido, la efectividad policial debe incidir directamente en las percepciones de la población sobre su capacidad de respuesta y legitimidad en todos los procesos de denuncia, investigación, sanción y resolución de casos. Esa es la finalidad que persigue el indicador.

³⁶ PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023

ÁREA DE IMPACTO 3: RELACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PNC CON LA POBLACIÓN Y OTROS ACTORES

Indicador I.16.PDH Listado de espacios formales de interlocución entre la PNC, otras instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales, vigentes en el período 2020-2022, destinados a dar seguimiento a la aplicación del enfoque de derechos humanos en el trabajo de la PNC

El indicador se formuló tomando como referencia el Eje estratégico 4 *Fortalecimiento de la relación con otros actores, la acción estratégica 4.2. Relación con instituciones y actores nacionales, línea de acción A. Fortalecimiento de espacios formales de interlocución entre actores con distintos intereses y expectativas (Organismos Internacionales, ONG, ANSP, observatorios, Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos, etc.)*.

La PNC reportó como inexistente la información solicitada para la medición de este indicador. No obstante, haciendo uso de fuentes alternativas, se aplicó un cuestionario a organizaciones de derechos humanos el cual tenía la finalidad de sondear las actividades que realizaron en coordinación con la PNC para fortalecer su trabajo en este ámbito. Los resultados obtenidos indican que solo el Observatorio de Derechos Humanos de la UCA (OUDH) participó en 2021 en un espacio de diálogo con la PNC para abordar temas relacionados con la Información pública sobre delitos y abusos policiales³⁷.

42

En el período de elaboración de la PDH, la relación del Estado, en especial de la PNC, con la sociedad civil no se encontraba en el nivel de deterioro como se encuentra en el período de estudio. La **Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos** fue un espacio de diálogo de suma relevancia para contribuir a la mejora de las actuaciones de las fuerzas de seguridad pública desde un marco de derechos humanos. En ella participaban organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de derechos humanos, como el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA); el Servicio Social Pasionista (SSPAS); la Fundación Cristosal y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). Además, participaban distintas instituciones del Estado como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), las Unidad de Controles Internos de la PNC, la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). Sin embargo, desde la llegada de la nueva administración presidencial, y con ello el nuevo rol que ejerce la PNC en el marco de su estrategia de seguridad, la Mesa ya no se encuentra activa,

³⁷ SSPAS. Cuestionario: Avances en la implementación de la Política de Derechos Humanos y Política Institucional de Juventud es de la PNC (2020-2022). 19 de julio de 2023.

es más, no existe ningún espacio de diálogo entre la sociedad civil y la PNC que tenga la misma finalidad.

De igual manera, los **Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV)**, espacios que contaban con participación de distintos sectores, incluyendo a la PNC y a las organizaciones de sociedad civil, en el que se generaban diálogos para discutir propuestas de abordaje de la seguridad a nivel local, ya no se encuentran funcionando, al menos bajo la modalidad como regularmente lo hacían. Por ejemplo, en el municipio de Mejicanos existe el Comité Especializado de Coordinación Intersectorial para la Prevención de la Violencia del Municipio de Mejicanos (CECIPREVIM). No se tiene certeza si este espacio existe en todos los municipios (ahora distritos) a nivel nacional o más bien responden a voluntades políticas específicas a nivel local.

La PNC en los últimos tres años ha abandonado los esfuerzos por coordinar acciones con la sociedad civil, precisamente para abordar los aspectos relacionados con los abusos policiales. En perspectiva, las organizaciones salvadoreñas consultadas para este monitoreo afirmaron que no tienen ningún tipo de relación directa con la PNC en algún espacio de interlocución para participar, dialogar, discutir y proponer acciones sobre este ámbito, de hecho, con casi ninguna institución del Estado.

Indicador I.18.PDH Número de instituciones de gobierno con las cuales existe coordinación para implementar una ruta de atención integral a las víctimas de abusos policiales, vigente durante el período 2020-2022

43

El indicador fue formulado tomando como referencia el Eje estratégico 5 *Comunicación estratégica, la acción estratégica 5.3. Transparencia en la consulta, acceso y seguimiento de la información, línea de acción A. Fijar una ruta de atención integral a la víctima, con apoyo de una red interinstitucional que garantice la no revictimización de quien denuncia y su seguridad, en concordancia con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y con la normatividad nacional vigente.*

Al no obtener respuesta por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC porque está declarada en reserva, se solicitó una entrevista con la encargada de la Unidad de Derechos Humanos de la PNC, la Comisionada Nery Sayes. En esta entrevista, la Comisionada reveló que con la única institución que la PNC coordina una ruta de atención a víctimas de abusos policiales es con la PDDH, afirmando que desde el 2019 se ha consolidado una mesa para atender casos específicos, tratando la manera de hacerlo sin muchos trámites burocráticos, sino que sea de una manera directa para resolverle a las víctimas lo antes posible. Expresó, además, que es una coordinación directa donde la Procuraduría, a través de una visita o una llamada, avisa a la Unidad de Derechos sobre las denuncias y la Unidad

se activa en función de su resolución de manera autónoma o derivando los casos a otras instituciones³⁸.

En mayo del año 2019, ambas instituciones firmaron una carta de entendimiento mediante la cual se definieron lineamientos estratégicos, cuyo propósito es unificar esfuerzos en favor de la protección de los derechos humanos de la población en el marco de la seguridad pública, instalándose así la **Mesa de Diálogo Interinstitucional PDDH - PNC**, desde la cual se coordinarían esfuerzos de acompañamiento y apoyo mutuo en los procesos de sus respectivas competencias, que incluye cooperación técnica en la investigación y esclarecimiento de casos emblemáticos presentados en la mesa; así como el compromiso de coordinar procesos formativos para el fortalecimiento de las competencias técnicas y procedimentales para ofrecer una respuesta integral y holística ante violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con la Memoria de Labores 2019-2021 presentada por la Mesa, uno de los principales logros de este trabajo interinstitucional ha consistido en el desarrollo de procesos formativos sobre derechos humanos, impartidos al personal policial.

Cuadro 9.

Capacitaciones impartidas por la PDDH a dependencias de la PNC

N°	Delegación	Cantidad de capacitaciones
1	San Marcos	3
2	Soyapango	4
3	Ciudad Delgado	1
4	San Miguel	6
5	Usulután	2
6	Cabañas	9
7	La Paz	7
8	Cuscatlán	6
9	La Libertad Norte	2
10	Chalatenango	1
11	Sonsonate	23
	Total	64

44

Fuente: Mesa de Diálogo Interinstitucional PNC-PDDH.

De acuerdo con la información de la Mesa, se capacitó al personal

³⁸ Entrevista a la Comisionada Nery Sayes, encargada de la Unidad de Derechos Humanos de la PNC. 28 de julio de 2023.

policial de diferentes niveles en temas sobre derechos humanos siendo uno de los principales el Mandato Constitucional de la Procuraduría y de la PNC, para aclarar dudas sobre el papel de las instituciones en los procesos de investigación de violaciones a derechos humanos y los límites en la labor policial de cara a la población, lo cual, según la Mesa, ha permitido una reducción considerable en el número de denuncias interpuestas en contra del personal policial³⁹. Si bien estas afirmaciones coinciden con los datos que reportó la PDDH en su Memoria de Labores, donde las denuncias se redujeron de 822 en el período 2019/2020 a 629 en el período 2020/2021, para el período 2021/2022 y 2022/2023 estas volvieron a incrementar debido a la implementación de las medidas represivas del Régimen de Excepción, pasando de 688 a 717, respectivamente, en las que el ejercicio del derecho a la libertad personal es el más afectado (269 ocasiones)⁴⁰, situación ante la cual, actualmente la postura de la PDDH ha sido únicamente mantener silencio a pesar de que organizaciones nacionales e internacionales se han pronunciado alertando sobre todas las afectaciones que se han suscitado en el ámbito de los derechos humanos a nivel nacional.

39 Mesa de Diálogo Interinstitucional PDDH-PNC. *Memoria de Labores 2019-2021*. Junio de 2022. 16.

40 PDDH. *Memoria de labores 2022-2023*. Junio de 2023. 61.




PLAN DE MEJORA DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Las propuestas de mejora presentadas a continuación han sido elaboradas partiendo de cada línea de acción de la PDH, tomando en cuenta aquellas que fueron la base para la elaboración de los indicadores que permitieron medir el alcance de implementación de la PDH en el período 2020-2022. A continuación, se señalan algunos aspectos importantes relacionados con la forma de presentación del plan de mejora:

Nivel de implementación: Los niveles de implementación hacen referencia a las delimitaciones territoriales en las cuales se pretenden ejecutar las propuestas de mejora. Para indicar dicha delimitación se tomará en cuenta el nivel local, departamental y nacional.

Plazos: El plan de mejora se propone con una duración de **dos años**. Sin embargo, las actividades se llevarán a cabo en tres niveles: el corto plazo implica una duración máxima de seis meses, el mediano plazo representa una duración máxima de doce meses (1 año), y el largo plazo representa la duración máxima de 24 meses (2 años). Para indicar dicha temporalización emplearemos las siguientes especificaciones.

46

-  Corto plazo
-  Mediano plazo
-  Largo plazo

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.1. Transversalidad del enfoque basado en derechos humanos
Línea de acción	A. Garantizar la progresividad de la Política de derechos humanos de la PNC.
Propuesta de mejora	Incorporar las acciones estratégicas de la PDH en la Planificación Estratégica Institucional, en el Plan Operativo Anual y en el Reglamento de la Ley Orgánica de la PNC para que se realicen actualizaciones continuas y sostenidas en el tiempo a códigos de conducta, planes, protocolos, manuales y documentos similares que rigen las actuaciones policiales.
Propuesta de indicadores	Existencia de reformas a instrumentos, protocolos, guías o documentos similares destinadas a transversalizar la PDH.
Responsables	-Unidad de Planificación Institucional -Unidad de Derechos Humanos
Recursos	-Planificación Operativa Anual -Planificación Estratégica Institucional
Nivel de implementación	Nacional
Plazo	

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.2. Coherencia con normas y estándares internacionales	
Línea de acción	A. Identificar y socializar los instrumentos internacionales y mejores prácticas existentes relativos al respeto, garantía y protección de los derechos humanos en las operaciones y actividades policiales.	
Propuesta de mejora	La implementación y evaluación de las operaciones y actividades policiales en los territorios deben basarse en el cumplimiento de estándares internacionales de protección de derechos humanos.	
Propuesta de indicadores	Porcentaje de policías que han sido capacitados sobre temas de derechos humanos: Manual del uso de la fuerza, protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, en actividades impulsadas por la UDH.	Existencia de evaluaciones de aplicación de los aprendizajes producto de los procesos formativos sobre derechos humanos, destinados a identificar el cambio actitudinal en el personal policial.
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Derechos Humanos	
Recursos	-Personal técnico encargado de facilitar procesos formativos con enfoque de derechos humanos -Materiales pedagógicos (cartas metodológicas, diseño de taller, etc.) -Instrumentos de evaluación anual	
Nivel de implementación	Nacional	
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.2. Coherencia con normas y estándares internacionales	
Línea de acción	B. Promover intercambios de experiencias y análisis especializados en materia de política y normatividad en derechos humanos, en las operaciones y actividades policiales.	
Propuesta de mejora	Cambiar “Promover” por “Realizar” intercambios de experiencias y análisis especializados en materia de política y normatividad en derechos humanos, en las operaciones y actividades policiales, con especial énfasis en la participación del personal policial del nivel básico y los grupos policiales especializados que han sido señalados de manera recurrente por cometer violaciones a derechos humanos.	
Propuesta de indicadores	Número de encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, promovidos por la PNC sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos.	Porcentaje de policías que han participado en encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos en el trabajo policial.
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Derechos Humanos	
Recursos	-Asignación de presupuesto para realización de actividades regionales -Personal policial del nivel básico y grupos tácticos	
Nivel de implementación	Nacional	
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.2. Coherencia con normas y estándares internacionales	
Línea de acción	B. Promover intercambios de experiencias y análisis especializados en materia de política y normatividad en derechos humanos, en las operaciones y actividades policiales.	
Propuesta de mejora	Cambiar “Promover” por “Realizar” intercambios de experiencias y análisis especializados en materia de política y normatividad en derechos humanos, en las operaciones y actividades policiales, con especial énfasis en la participación del personal policial del nivel básico y los grupos policiales especializados que han sido señalados de manera recurrente por cometer violaciones a derechos humanos.	
Propuesta de indicadores	Número de encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, promovidos por la PNC sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos.	Porcentaje de policías que han participado en encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos en el trabajo policial.
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Derechos Humanos	
Recursos	-Asignación de presupuesto para realización de actividades regionales -Personal policial del nivel básico y grupos tácticos	
Nivel de implementación	Nacional	
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.3. Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad.	
Línea de acción	A. Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial.	
Propuesta de mejora	Formalizar de manera normativa un mecanismo de articulación entre la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), la Fiscalía General de la República (FGR) y la Oficina de Atención Ciudadana de Control Interno (ODACCI) para mantener constante vigilancia en la implementación	
Propuesta de indicadores	Existencia de una carta de entendimiento interinstitucional entre la Inspectoría General de Seguridad	Pública (IGSP), la Fiscalía General de la República (FGR) y la Oficina de Atención Ciudadana de Control Interno (ODACCI) para mantener constante vigilancia en la implementación de los mecanismos de sanción a nivel interno.
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -ODACCI -IGSP	
Recursos	Convenios institucionales	
Nivel de implementación	Nacional	
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

	Acción estratégica	1.3. Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad.	
	Línea de acción	A. Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial.	
	Propuesta de mejora	Definir el funcionamiento de la ODACCI por medio de la creación de protocolos o lineamientos de trabajo no revictimizantes ni discriminatorias y descentralizar su operación a nivel local.	Presentar informes anuales sobre casos atendidos, la respuesta obtenida en cada uno y las recomendaciones a considerar para mejorar sus servicios.
	Propuesta de indicadores	Existencia de reformas realizadas a las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC para la captación y derivación de casos de violaciones a derechos humanos.	Número de resoluciones sancionatorias realizadas por los tribunales disciplinarios de la PNC respecto al total de investigaciones abiertas.
	Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -ODACCI -IGSP	ODACCI
	Recursos	C-Lineamientos de trabajo técnico -Operativización del trabajo a nivel local, departamental y nacional	Estadísticas institucionales
	Nivel de implementación	Local	Nacional
	Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto a los Derechos Humanos

Acción estratégica	1.3. Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad.
Línea de acción	A. Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones los derechos humanos por parte del personal policial.
Propuesta de mejora	Definir el funcionamiento de la ODACCI por medio de la creación de protocolos o lineamientos de trabajo no revictimizantes ni discriminatorias y descentralizar su operación a nivel local.
Propuesta de indicadores	Número y porcentaje de investigaciones contra agentes policiales por el cometimiento de presuntos delitos, promovidas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC, que han resultado en judicialización, sanción y expulsión en el período 2020-2022.
Responsables	ODACCI
Recursos	Estadísticas institucionales
Nivel de implementación	Nacional
Plazo	

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 2: Formación Policial, Cultura y Derechos Humanos

Acción estratégica	2.1. Formación y profesionalización policial		
Línea de acción	B. Rediseño curricular (programas y contenidos) en los programas de formación, especialización y actualización policial a fin de transversalizar la política de derechos humanos.		
Propuesta de mejora	Cambiar “Rediseño” por “Actualización continua” de la currícula de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) en programas y contenidos para incorporar buenas prácticas y abordajes basados en evidencia en la formación policial, inicial y continua, especialización, y cursos de ingreso y ascenso, a fin de transversalizar el enfoque de derechos humanos.		
Propuesta de indicadores	Existencia de reformas curriculares en los programas de formación básica y de especialización en la ANSP y el personal de la PNC con el fin de transversalizar la PDH.	Número de contenidos en la malla curricular de los cursos de ingreso, formación continua y de ascenso que incluyan temas sobre derechos humanos.	Listado de planes de formación o estrategias educativas desarrolladas por la ANSP que estén publicadas y disponibles a todo público.
Responsables	-ANSP -Unidad de Derechos Humanos		
Recursos	-Estándares internacionales de protección a derechos humanos -Personal directivo y coordinador de los procesos académicos		
Nivel de implementación	Nacional		
Plazo			

Acción estratégica	3.1. Prevención y Protección contra la violencia y discriminación en poblaciones vulnerables y marginadas (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad).	
Línea de acción	A. Promover y reconocer la lucha contra la impunidad en casos de discriminación y violencia ilegítima e innecesaria en actuaciones policiales.	
Propuesta de mejora	Institucionalización de una cultura de rechazo a la discriminación y violencia, promoviendo el reconocimiento público con condecoraciones a agentes que mantienen conducta intachable durante su servicio, brindando incentivos y acciones de fortalecimiento profesional como procesos de ascenso y de especialización, así como la realización de campañas de sensibilización para evidenciar el proceso de mejora continua de la actuación policial.	
Propuesta de indicadores	Número de campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), realizadas a nivel interno y externo de la PNC.	Porcentaje de policías que han participado en campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), dirigidas a nivel interno y externo de la PNC.
Responsables	-Dirección General -División de Bienestar Policial y Talento Humano -Secretaría de Responsabilidad Profesional	
Recursos	-Lineamientos institucionales -Asignación de presupuesto para la realización de campañas -Material lúdico -Plataforma institucional online	
Nivel de implementación	Nacional	
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana

Acción estratégica	3.2. Prevención y Protección de los derechos humanos a personal policial
Línea de acción	B. Garantizar el acompañamiento, asesoramiento y debido proceso al personal de la PNC involucrado en violación a los derechos humanos en actuaciones policiales
Propuesta de mejora	Crear protocolos de acompañamiento, asesoramiento y garantía del debido proceso al personal de la PNC involucrado en violación a derechos humanos en actuaciones policiales, por medio de la articulación interinstitucional entre la PNC, Procuraduría General de la República (PGR), FGR y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).
Propuesta de indicadores	Existencia de protocolos de acompañamiento, asesoramiento y garantía del debido proceso al personal de la PNC involucrado en violaciones a derechos humanos.
Responsables	-Unidad Jurídica -Secretaría de Responsabilidad Profesional
Recursos	-Marcos normativos institucionales -Convenios interinstitucionales
Nivel de implementación	Nacional
Plazo	

Eje Estratégico 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana

Acción estratégica	3.3. Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente.	
Línea de acción	A. Revisión de protocolos y procedimientos en actuaciones policiales acorde con estándares y mejores prácticas internacionales.	B. Estructurar un plan de seguimiento a casos y denuncias que incluya las acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resolución de casos.
Propuesta de mejora	Revisión de los marcos normativos y disciplinarios de la PNC para que estén adheridos a estándares internacionales de derechos humanos y que permitan la evaluación de los resultados de su aplicación en los territorios a fin de reducir los niveles de impunidad en las actuaciones policiales que incurran en abusos de autoridad.	Definir el funcionamiento de la ODACCI por medio de la creación de protocolos o lineamientos de trabajo, su articulación con otras instituciones estatales (IGSP, FGR, PDDH) y descentralizando su operación a nivel local.
Propuesta de indicadores	Existencia de protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos de violaciones a derechos humanos cometidas por agentes policiales.	Existencia de planes de seguimiento a casos, a nivel interno e interinstitucional, que incluyan acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resoluciones de casos, durante el período 2020-2022
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Policía Comunitaria y Atención Ciudadana	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Policía Comunitaria y Atención Ciudadana
Recursos	-Marcos normativos institucionales -Estándares internacionales de derechos humanos -Instrumentos de evaluación	-Estadísticas institucionales -Lineamientos institucionales -Convenios interinstitucionales
Nivel de implementación	Nacional	Local
Plazo		

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de la relación con diferentes actores

Acción estratégica	4.1. Relación con organismos e instancias internacionales	
Línea de acción	C. Implementar los acuerdos para el desarrollo de proyectos e investigaciones en temas de derechos humanos.	
Propuesta de mejora	Implementar acuerdos con organismos e instancias internacionales que permitan la identificación de buenas prácticas y abordajes basados en evidencia que retoman el enfoque de derechos humanos para incorporar estas acciones a los planes y políticas de seguridad a nivel nacional, departamental y local.	La ANSP debe incluir en su Plan Operativo Anual la elaboración de estudios especializados sobre las actuaciones policiales a nivel local con el respaldo de organismos e instancias internacionales, que se encuentren basados en evidencia y permitan el intercambio con actores clave en la formulación de planes, programas y políticas de seguridad
Propuesta de indicadores	Listado de proyectos e investigaciones a nivel nacional y local sobre temas de derechos humanos impulsados por la PNC con apoyo/financiamiento de instancias y organismos internacionales	Listado de proyectos e investigaciones a nivel nacional y local sobre temas de derechos humanos impulsados por la ANSP con apoyo/financiamiento de instancias y organismos internacionales.
Responsables	-Dirección General -Unidad de Planificación Institucional -Unidad de Derechos Humanos	-ANSP
Recursos	-Firma de convenios -Presupuesto para la ejecución de actividades	Planificación Operativa Anual
Nivel de implementación	Nacional Local	Nacional
Plazo		

Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de la relación con diferentes actores

Acción estratégica	4.2. Relación con instituciones y actores nacionales.
Línea de acción	A. Fortalecimiento de espacios formales de interlocución entre actores con distintos intereses y expectativas
Propuesta de mejora	Crear y formalizar de manera normativa espacios de diálogo en distintos niveles (nacional, departamental, local) estableciendo lineamientos o acuerdos de trabajo articulado por parte de la PNC con otras instituciones estatales para el abordaje de las actuaciones policiales.
Propuesta de indicadores	Número de instituciones de gobierno con las cuales existe coordinación para implementar una ruta de atención integral a las víctimas de abusos policiales.
Responsables	-Dir-Dirección General -Unidad de Planificación Institucional -Unidad de Derechos Humanos
Recursos	-Firm-Cartas de entendimiento interinstitucional -Estadísticas institucionales
Nivel de implementación	Local Departamental Nacional
Plazo	

Plan de mejora – Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil

Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de la relación con diferentes actores

Acción estratégica	4.3. Participación efectiva de la sociedad civil.	
Línea de acción	A. Motivar e impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil.	
Propuesta de mejora	<p>Crear lineamientos de participación de la PNC con distintos sectores de la población para diagnosticar, de manera descentralizada, los problemas de las comunidades, evaluar el comportamiento de los agentes en sus intervenciones y generar mecanismos de rendición de cuentas.</p>	<p>Crear, formalizar o, en su caso, reactivar de manera normativa espacios de participación continua de la sociedad civil y las organizaciones sociales, como la Mesa de Actuaciones Policiales, en todo el ciclo de desarrollo y evaluación de planes, programas y políticas a desarrollarlas a nivel local, departamental y nacional.</p>
Propuesta de indicadores	<p>Número de espacios formales de diálogo y participación entre la PNC y ADESCOS, entre otras organizaciones comunitarias, a nivel local y nacional.</p>	<p>Número de espacios formales de diálogo y participación entre la PNC y organizaciones de sociedad civil nacionales.</p>
Responsables	<p>-Unidad de Planificación Institucional -Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Policía Comunitaria y Atención Ciudadana</p>	<p>-Dirección General -Unidad de Planificación Institucional</p>
Recursos	<p>-Lineamientos institucionales -Estadísticas institucionales</p>	<p>-Lineamientos institucionales -Estadísticas institucionales</p>
Nivel de implementación	Local	Local Departamental Nacional
Plazo		

Eje Estratégico 5: Comunicación estratégica

Acción estratégica	5.1. Gestión de información y conocimiento
Línea de acción	B. Publicar y socializar los estudios técnicos y especializados desde una perspectiva divulgativa, que permita la apropiación de sus principales conclusiones en la sociedad en protección y garantía de los derechos humanos en las actuaciones policiales.
Propuesta de mejora	Publicar y socializar estudios e investigaciones basadas en evidencia y diseñar campañas de difusión de los resultados de estos procesos a nivel interno de la PNC, en espacios de intercambio con distintos actores como la academia, empresa privada, organizaciones de sociedad civil, periodistas, cuerpo diplomático, entre otros, así como con la población a nivel local, departamental y nacional.
Propuesta de indicadores	Número de acciones de rendición de cuentas (charlas, informes, presentaciones públicas, comunicados/ pronunciamientos institucionales), implementadas por la PNC y la UDH.
Responsables	-Secretaría de -Responsabilidad Profesional -Unidad de Comunicaciones
Recursos	-Plataformas web institucionales -Estadísticas institucionales -Espacios de diálogo con distintos sectores de la sociedad
Nivel de implementación	Local Nacional
Plazo	

Eje Estratégico 5: Comunicación estratégica

Acción estratégica	4.5.4. Monitoreo, evaluación y mecanismos de presentación de resultados Líneas de acción.		
Línea de acción	A. Promover herramientas innovadoras en la rendición de cuentas de la UDH y la PNC con enfoque basado en derechos humanos a nivel nacional orientadas al fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas a la institución, sociedad civil, actores nacionales e internacionales.		
Propuesta de mejora	Presentar informes anuales de implementación y evaluación de la PDH a nivel interno de la institución, a sociedad civil y otros actores nacionales e internacionales, así como a la población a nivel local haciendo uso del formato audiovisual.		Crear un chat interactivo, de uso público, creado con inteligencia artificial que proporcione información en tiempo real sobre el monitoreo de las actuaciones de la policía en los territorios a nivel nacional y sus resultados en la protección de los derechos humanos.
Propuesta de indicadores	Existencia de informes anuales sobre el avance de la implementación de la Política de Derechos Humanos de la PNC.	Existencia de evaluaciones anuales de la PDH.	Existencia de estrategias de comunicación directa con la población sobre derechos humanos implementadas a nivel interno y externo de la PNC
Responsables	-Secretaría de Responsabilidad Profesional -Unidad de Derechos Humanos		-Secretaría de Responsabilidad Profesional -ODACCI
Recursos	--Estadísticas institucionales -Mecanismos de evaluación anual -Plataformas web institucionales		-Estadísticas institucionales -Plataformas web institucionales
Nivel de implementación	Local Nacional		Nacional
Plazo			

CONCLUSIONES

La policía juega un papel fundamental en cualquier sociedad. Los agentes policiales son usualmente los primeros representantes del Estado a los cuales pueden acudir las personas cuando estas enfrentan una emergencia o un problema de seguridad, así mismo, son garantes de proteger los derechos de la población. Por tanto, la forma de actuar de la policía como institución, así como también de sus agentes en las comunidades, son esenciales para la construcción de la confianza pública no solo en la policía misma, sino también en las instituciones estatales en general.

Elaborar marcos normativos como la Política de Derechos Humanos debería contribuir a fomentar una cultura institucional de respeto y protección a la población; que genere entornos de convivencia en las comunidades; que contemple la necesidad de no hacer uso desproporcionado de la fuerza o de actuar de manera discrecional o arbitraria como justificación para garantizar una gestión efectiva de la violencia y la criminalidad en los territorios, pero, sobre todo, que sus actuaciones estén apegadas a estándares internacionales de derechos humanos.

En términos de relevancia, la vigencia de la PDH desde 2020 es relevante debido a que es uno de los pocos documentos públicos relacionados el ámbito de la seguridad a los cuales la ciudadanía puede tener acceso desde que Nayib Bukele asumió la presidencia. En este sentido, también resulta necesario la realización de un ejercicio de veeduría y monitoreo ciudadano que permita a la sociedad civil la supervisión del cumplimiento a este marco normativo por medio del establecimiento de indicadores de procesos e impacto, así como la identificación de aspectos a mejorar. El Plan de Mejora surge precisamente para plantear propuestas que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de contraloría social para monitorear la PDH y para recalcar los aspectos en los que la PNC puede mejorar para implementarla.

En el Eje Estratégico 1, el cual tiene como énfasis la transversalidad del enfoque basado en derechos humanos y la promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad, se han planteado propuestas de mejora encaminadas a incorporar las acciones de la PDH en las planificaciones operativas y estratégicas de la PNC, incluyendo su consideración en los marcos normativos que rigen las actuaciones policiales. Además, se sugieren acciones que fortalezcan los procesos formativos sobre temas de derechos humanos, con especial prioridad en la evaluación de los aprendizajes. De igual manera se hace hincapié en la necesidad de establecer articulación con otras instituciones estatales para mantener vigilancia del respeto a los derechos humanos por parte de los agentes en los territorios.

CONCLUSIONES

Para el Eje Estratégico 2, enfatizando la formación y profesionalización policial, se sugieren acciones relacionadas con reformas en la currícula de la ANSP para que se transversalice la PDH y que, de igual manera, integre temáticas sobre derechos humanos en los distintos niveles de educación, desde el curso inicial hasta los cursos de ascenso o especialización. Tomando en cuenta lo anterior, se reitera la necesidad de que las estrategias educativas o planes de estudio sean de acceso público para realizar futuros ejercicios de medición del cumplimiento de líneas de acción de la PDH.

El Eje Estratégico 3 se centra en todas las acciones que tengan como finalidad fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo la prevención y protección contra la violencia y la discriminación, principalmente hacia poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la revisión de los procedimientos policiales puestos en práctica para tales fines. Se proponen actividades en dos vías: reconocer públicamente el trabajo de agentes que se destaquen por su labor respetando derechos humanos, como parte de la institucionalización de una cultura policial más sensible y apegada a su función esencial de protección. Y, la segunda, la revisión de protocolos aplicados en los procedimientos policiales en las comunidades con distintas poblaciones, así como a nivel interno de la PNC, para corroborar la aplicación de estándares de derechos humanos.

En cuanto al Eje Estratégico 4, el cual prioriza la relación de la PNC con distintos actores, entre ellos organismos internacionales, instituciones estatales y sociedad civil, las propuestas están encaminadas a crear acuerdos bilaterales o colectivos para la realización de proyectos e investigaciones que retomen el enfoque de derechos humanos y que estos contribuyan a generar mecanismos de recolección de información sobre las necesidades de las comunidades en el ámbito de la seguridad, sin embargo, se hace hincapié en la necesidad de reactivar espacios de diálogo con estos actores, principalmente con la sociedad civil, para mantener una participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones relacionadas con el trabajo de las y los agentes policiales ejerciendo tareas de seguridad pública.

Para finalizar, el Eje Estratégico 5 retoma la comunicación estratégica. En este aspecto, se sugieren acciones de mejora que fortalezcan las estrategias de comunicación a nivel interno y externo de la PNC. También se proponen acciones que reafirmen el compromiso institucional por realizar acciones de rendición de cuentas, principalmente la publicación y socialización de informes anuales del avance de la implementación de la PDH, así como su evaluación, y que se compartan con actores de interés como sociedad civil, organismos internacionales, instituciones estatales y con la población a nivel local.

A nivel general, todas estas propuestas de mejora deben considerar como acción transversal contar con las estadísticas institucionales como evidencia para enmarcar sus lineamientos de actuación. La PDH debe ser el marco normativo institucional que promueva el cese de las reservas de información que actualmente caracteriza la gestión de la PNC, limitando la transparencia y dificultando la realización de ejercicios de contraloría social como el presentado en este documento.

RECOMENDACIONES

Considerando cada etapa que ha tenido la construcción de la Veeduría y monitoreo ciudadano de la Política de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, a continuación, se presentan las siguientes recomendaciones:

A la Policía Nacional Civil:

1. Garantizar la coherencia entre la ejecución de una Política de Derechos Humanos en la institución y las estrategias de seguridad priorizadas en las operaciones policiales en los territorios, históricamente caracterizadas por utilizar la represión, el castigo y los abusos de poder.
2. Incorporar la PDH en el Plan Operativo Anual y en la Planificación Estratégica de la institución.
3. Actualizar todo el contenido de la PDH, considerando también las entidades identificadas como responsables de la operativización de cada línea de acción, así como las responsables de la implementación y seguimiento de la PDH.
4. Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación de la PDH, tanto a nivel interno como a nivel externo de la PNC, con la participación de la sociedad civil y otros actores de interés para su mejora continua.
5. Eliminar de manera expedita las reservas de información sobre distintos ámbitos de la PDH, principalmente los que tienen que ver con los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas.
6. Tomar en cuenta la nueva reorganización territorial de El Salvador en el marco de las disposiciones emitidas en el Decreto No. 762 del Órgano Legislativo: Ley Especial para la Reestructuración Municipal, para la realización de las acciones planteadas en la PDH.
7. La PDH deberá ser objeto de seguimiento anual, sin excepciones, de tal forma que se evalúe no sólo el desarrollo de las actividades alrededor de las acciones y ejes propuestos, sino también para efectuar algún tipo de ajuste a la forma como se están ejecutando algunas de estas actividades.

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA POLÍCIA NACIONAL CIVIL

El Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Derechos Humanos de la PNC es un mecanismo que:

Contribuirá a que las instituciones responsables de la implementación de la PDH puedan planificar acciones con base en información confiable y oportuna, tomar decisiones para retroalimentar su gestión (sus cambios y ajustes).

Permitirá a la PNC disponer de información sobre sus logros tanto a nivel nacional como municipal y dar seguimiento a los compromisos asumidos.

El proceso de construcción de este Sistema tuvo como prioridad crear una metodología que pusiera realce a la participación ciudadana, contando con una amplia representatividad de distintos sectores tales como organizaciones de sociedad civil, instituciones estatales y expertos en seguridad ciudadana para generar diagnósticos especializados y propuestas de mejora entorno al trabajo de la PNC y su relación con la población en los territorios.

Actores y roles principales

- **Secretaría de Responsabilidad Profesional (Unidad de Derechos Humanos):** principal ejecutora de la PDH; solicita reportes; emite informes de rendición de cuentas.
- **Secretaría técnica (Unidad de Planificación Institucional):** elabora reportes con base en la información solicitada a cada unidad vinculada e incorpora de las actividades de la PDH en las planificaciones operativas y estratégicas anuales de la PNC.
- **Consejo de Ética Policial:** entre otras funciones, verifica y supervisa que se están cumpliendo las políticas de seguridad, que exista una adecuada relación en el uso de los recursos y el cumplimiento de las metas en los planes de seguridad, el impacto del comportamiento policial en la comunidad, así como que se estén cumpliendo los planes y políticas aprobados (Art. 28 Ley Orgánica PNC).
- **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:** vinculación desde la Mesa de Diálogo Interinstitucional PDDH-PNC para reporte de casos de violaciones a derechos humanos cometidas por agentes policiales

Mecanismo de seguimiento

Las herramientas metodológicas para la implementación de este sistema permitirán a las entidades correspondientes realizar un seguimiento ordenado a los procesos de gestión para monitorear y evaluar las acciones planteadas en la PDH.

El Sistema comprende una batería de indicadores creados a partir de las líneas de acción de la Política. De acuerdo con la clasificación del tipo de indicadores se han dividido en dos categorías: indicadores de procesos e indicadores de resultados (o impacto). Se proponen cuatro áreas de impacto que alcanza el monitoreo de las acciones de la PDH: 1) Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores; 2) Formación y sensibilización de la PNC; 3) Mecanismos de control policial y 4) Rendición de cuentas (ver Anexo 1).

Para realizar el proceso de medición de indicadores se creó una ficha para cada indicador la cual contiene elementos de relevancia para el análisis de la información: nivel de desagregación, unidad de medida, variables, fórmula, periodicidad de medición y fuentes de información oficial y alternativa (ver Anexo 2).

Además, se presentan las fuentes de verificación sugeridas para el monitoreo y evaluación de la PDH, algunas como parte de un plan de contingencia. Esta estrategia se fundamenta a partir de las condiciones que representan un límite para el ejercicio de veeduría, específicamente referidas a las restricciones de acceso a información pública por parte de la PNC (ver Anexo 3).

ANEXOS

Anexo 1. Propuesta final de indicadores para el monitoreo de la PDH

Área de impacto	Indicador
Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	Número de espacios formales de diálogo y participación entre la PNC y ADESCOS, entre otras organizaciones comunitarias, a nivel local y nacional.
	Número de espacios formales de diálogo y participación entre la PNC y organizaciones de sociedad civil nacionales.
	Número de instituciones de gobierno con las cuales existe coordinación para implementar una ruta de atención integral a las víctimas de abusos policiales.
	Listado de proyectos o investigaciones en temas de derechos humanos impulsados por la PNC y la ANSP con apoyo/ financiamiento de instancias y organismos internacionales
Formación y sensibilización de la PNC	Porcentaje de policías que han sido capacitados sobre temas de derechos humanos: Manual de uso de la fuerza, protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, en actividades impulsadas por la UDH.
	Existencia de evaluaciones de aplicación de los aprendizajes producto de los procesos formativos sobre derechos humanos, destinados a identificar el cambio actitudinal en el personal policial.
	Número de encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, promovidos por la PNC sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos.
	Porcentaje de policías que han participado en encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos en el trabajo policial.
	Existencia de reformas curriculares en los programas de formación básica y de especialización en la ANSP y el personal de la PNC con el fin de transversalizar la PDH.
	Número de contenidos en la malla curricular de los cursos de ingreso, formación continua y de ascenso que incluyan temas sobre derechos humanos.
	Listado de planes de formación o estrategias educativas desarrolladas por la ANSP que estén publicadas y disponibles a todo público.

Formación y sensibilización de la PNC	<p>Número de campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), realizadas a nivel interno y externo de la PNC.</p> <p>Porcentaje de policías que han participado en campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), dirigidas a nivel interno y externo de la PNC.</p>	
70	Mecanismos de control policial	<p>Existencia de protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos de violaciones a derechos humanos cometidas por agentes policiales.</p> <p>Existencia de reformas realizadas a las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC para la captación y derivación de casos de violaciones a derechos humanos.</p> <p>Número de resoluciones sancionatorias realizadas por los tribunales disciplinarios de la PNC respecto al total de investigaciones abiertas.</p> <p>Número y porcentaje de investigaciones contra agentes policiales por el cometimiento de presuntos delitos, promovidas por la Unidad de Asuntos Internos de la PNC, que han resultado en judicialización, sanción y expulsión en el período 2020-2022</p> <p>Existencia de una carta de entendimiento interinstitucional entre la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), la Fiscalía General de la República (FGR) y la Oficina de Atención Ciudadana de Control Interno (ODACCI) para mantener constante vigilancia en la implementación de los mecanismos de sanción a nivel interno.</p> <p>Existencia de planes de seguimiento a casos, a nivel interno e interinstitucional, que incluyan acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resoluciones de casos, durante el período 2020-2022</p> <p>Existencia de reformas a instrumentos, protocolos, guías o documentos similares destinadas a transversalizar la PDH.</p> <p>Existencia de protocolos de acompañamiento, asesoramiento y garantía del debido proceso al personal de la PNC involucrado en violaciones a derechos humanos</p>
Rendición de cuentas	<p>Existencia de informes anuales sobre el avance de la implementación de la Política de Derechos Humanos de la PNC.</p> <p>Existencia de evaluaciones anuales de la PDH.</p> <p>Número de acciones de rendición de cuentas (charlas comunitarias, presentaciones públicas, pronunciamientos oficiales), implementadas por la PNC y la UDH.</p> <p>Existencia de estrategias de comunicación directa con la población sobre derechos humanos implementadas a nivel interno y externo de la PNC</p>	

Anexo 2. Fuentes de verificación utilizadas para el monitoreo de la PDH

Tipo de fuente	Nombre de la fuente
Cuestionario	Movimiento de Trabajadores de la Policía Nacional Civil
Encuesta	Encuesta de Opinión Ciudadana - Iudop
Datos oficiales	Requerimientos de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública: PNC, ANSP, FGR, PGR, PDDH. Memorias de labores Portal de transparencia PNC POA - PEI: PNC
Informes alternativos	Sistema Universal: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Relatora de Ejecuciones Extrajudiciales y Sumarias, ONU. • Informe alternativo en seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos a El Salvador • Informes sobre El Salvador al Comité Contra la Tortura, ONU. Sistema Interamericano: Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en El Salvador. CIDH. Organizaciones nacionales: Informe de Derechos Humanos. OUDH. Organizaciones internacionales: Informe sobre El Salvador. Amnistía Internacional.
Entrevistas estructuradas	Movimiento de Trabajadores de la PNC Representantes de la Unidad de Derechos Humanos y la Secretaría de Responsabilidad Profesional de la PNC Organizaciones de la Sociedad Civil Expertas/os en seguridad ciudadana y función policial Ignacio Cano Jeannette Aguilar
Revisión documental	Estándares internacionales de Derechos Humanos Informes institucionales Presupuestos Organigramas Leyes vigentes Reglamentos disciplinarios Protocolos de actuación

	Periódicos tradicionales: El Diario de Hoy La Prensa Gráfica El Mundo Diario El Salvador
Notas de prensa	Medios alternativos Periódico Digital El Faro Revista Factum Revista GatoEncerrado Revista La Brújula Alharaca
Publicaciones en redes sociales	Monitoreo a cuentas oficiales de la PNC en la red social X

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Fichas de medición de indicadores de la Política de Derechos Humanos de la PNC y resultados obtenidos

72

Fecha de elaboración	24/05/2023
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos
Acción estratégica	Coherencia con normas y estándares internacionales
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC
Indicador	Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) sobre derechos humanos: protocolos de actuación, estándares, convenciones y tratados internacionales, impulsadas por la UDH en los años 2020, 2021 y 2022.
Subindicador	Número de acciones de promoción (capacitaciones, charlas, talleres, etc.) realizadas en el período 2020-2022, sobre el Marco Conceptual para el Uso de la Fuerza y Armas Letales en la PNC.
Objetivo del indicador	Identificar y socializar los instrumentos internacionales y mejores prácticas existentes relativas al respeto, garantía y protección de los derechos humanos en las operaciones y actividades policiales.
Tipo de indicador	Proceso
Definición	Con la finalidad de identificar y socializar los marcos normativos internacionales aplicados a las actividades policiales, el indicador pretende recolectar el listado de capacitaciones relativas al tema desarrolladas en el período 2020-2022.

Nivel de desagregación	Tipo de acción, tema, cantidad de participantes según sexo y edad.
Metodología de medición	Unidad de medida Absoluto
	Variables N/A
	Fórmula N/A
	Periodicidad de medición Anual
	Fuente de información oficial UAIP-PNC: SRP, UDH UAIP-PDDH Memorias de labores PNC-PDDH (2020-2022)
	Fuente de información alternativa Entrevistas con organizaciones de sociedad civil nacionales e internacionales Entrevistas con referentes UDH Entrevistas con referentes PDDH Informe de Seguridad Ciudadana en El Salvador: Medición de Indicadores 2018-2020/2021)
	Responsable de la medición Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	<p>Indicador: 2020: Valor 0 No se realizaron actividades por la COVID-19. 2021: Valor 1 “Derechos Humanos en la actuación policial y difusión de la Política de Derechos Humanos de la PNC” participaron 367 hombres y 122 mujeres.</p> <p>2022: Valor 4 “Inducción virtual sobre la política de derechos humanos de la PNC de El Salvador”, 18,124 hombres y 4,094 mujeres participantes. “Derechos del adulto mayor” 4 hombres y 6 mujeres participantes. “Derechos de la población LGBTI” 8 hombres y 1 mujer participantes. “Derechos de las niñas, niños y adolescentes” 8 hombres y 1 mujer participantes.</p> <p>Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023. Subindicador: Durante el período 2020-2022 la PNC desarrolló 3 talleres sobre el Uso de la Fuerza, el cual contó con 2,090 participantes en total, de los cuales 253 fueron mujeres, 1,184 hombres y 653 participantes sin desagregación según sexo.</p> <p>Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023.</p>

Fecha de elaboración	24/05/2023	
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos	
Acción estratégica	Coherencia con normas y estándares internacionales	
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC	
Indicador	Número de encuentros o intercambios de experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional o internacional, sobre la aplicación de la normatividad relativa al enfoque y cultura de derechos humanos, en los que ha participado el personal de la PNC durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Promover intercambios de experiencias y análisis especializados en materia de política y normatividad en derechos humanos, en las operaciones y actividades policiales.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador busca identificar la promoción del intercambio de experiencias que ha desarrollado la PNC, en el período 2020-2022, relativa a los marcos normativos de derechos humanos.	
Nivel de desagregación	Nombre del encuentro, tema, cantidad de participantes según sexo y edad.	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: SRP, UDH, Unidad de Comunicaciones POA de la UDH-PNC (2021 y semestre I 2022) Memorias de labores (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con representantes UDH Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en Twitter
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor 0 Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2023	
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos	
Acción estratégica	Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Listado de reformas realizadas a las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC para la captación y derivación de casos de violaciones a derechos humanos en el período 2020-2022	
Subindicador	Listado de reformas aplicadas a los tribunales disciplinarios de la PNC durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador pretende identificar el avance en el fortalecimiento de los mecanismos de sanción en la PNC para casos de violaciones a derechos humanos, por medio de cambios realizados a las rutas existentes durante el período 2020-2022	
Nivel de desagregación	Tipo de reforma, año de realización	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UAI, UDH Ley Disciplinaria Policial
	Fuente de información alternativa	Entrevistas a organizaciones de sociedad civil Informes de país (Sistema Universal y Sistema Interamericano) Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)

Resultado	<p>Indicador: 0 Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional, en el cual adjuntan memorándum de la Unidad de Asuntos Internos con número PNC.1.8.3/h1.a-125/2023, en el cual informan literalmente lo siguiente: “Al respecto y de acuerdo a lo solicitado, informo que según Acuerdo PNC/1.8. N°A-02-08-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA” Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p> <p>Subindicador: 0 No se han realizado reformas para los tribunales disciplinarios en la Ley Disciplinaria Policial durante el período 2020-2022. Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p>	
	Fecha de elaboración	24/05/2023
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos	
Acción estratégica	Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad.	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Porcentaje de policías sancionados por faltas muy graves durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Fortalecer e implementar rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC frente a conductas constitutivas de violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	Se espera que el indicador demuestre el fortalecimiento de las rutas y mecanismos de sanción interna en la PNC ante violaciones a derechos humanos.	
Nivel de desagregación	Cantidad de policías sancionados según sexo, edad, tipo de sanción	
Metodología de medición	Unidad de medida	Porcentaje
	Variables	Total de policías sancionados: PS Total de policías sancionados por faltas muy graves: PFMG

76

Metodología de medición	Fórmula	PFMG/PS*100
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UAI, UIP, UDH, IGSP Memorias de labores PNC-IGSP (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes UAI, UDH Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales Informe de seguimiento a recomendaciones El Salvador (Sistema Universal y Sistema Interamericano) Informe del estado al Comité de Derechos Humanos (ONU) y al Comité Contra la Tortura
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	<p>La degradación, destitución y suspensión del cargo son sanciones relativas a las FALTAS MUY GRAVES.⁴¹ El arresto, en cambio, es una sanción por FALTAS GRAVES.⁴² Por lo tanto, solo se tomarán los datos totales de las primeras tres sanciones expresadas en el cuadro anterior por cada año.</p> <p>En ese sentido: 2020: $196/1,226*100= 15.99\%$ del total de policías sancionados fueron procesados por FALTAS MUY GRAVES 2021: $391/1,226*100= 31.89\%$ del total de policías sancionados fueron procesados por FALTAS MUY GRAVES 2022: $464/1,226*100= 37.85\%$ del total de policías sancionados fueron procesados por FALTAS MUY GRAVES</p> <p>Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p>	

⁴¹ PNC. Ley Disciplinaria Policial. Art. 12.

⁴² PNC. Ley Disciplinaria Policial. Art. 11.

Fecha de elaboración	24/05/2023	
Eje estratégico	Igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos	
Acción estratégica	Transversalidad del enfoque basado en derechos humanos	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Listado de instrumentos, protocolos, guías o documentos similares que han sido revisados y reformados para transversalizar la PDH en el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Garantizar la progresividad de la PDH	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador pretende medir la progresividad de la PDH durante el período 2020-2022 a través de la revisión de los instrumentos aplicados al trabajo policial que hayan sido sometidos a reforma para transversalizar el enfoque de derechos humanos.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UPI, UDH POA UDH-PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA según la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2023	
Eje estratégico	Formación policial, cultura y derechos humanos	
Acción estratégica	Formación y profesionalización policial	
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC	
Indicador	Número de reformas curriculares en los programas de formación básica y de especialización en la ANSP y el personal de la PNC durante el período 2020-2022 con el fin de transversalizar la PDH.	
Objetivo del indicador	Rediseño curricular en los programas de formación, especialización y actualización policial a fin de transversalizar la política de derechos humanos.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador tiene la finalidad de comprobar que en la ANSP se han llevado a cabo iniciativas de reformas curriculares que logren transversalizar la PDH durante el período 2020-2022	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-ANSP Evaluación del sistema educativo policial-ANSP Memorias de labores ANSP (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes ANSP Monitoreo de cuentas oficiales de la PNC en la red social X
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023, disponible en la resolución de la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2023	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Prevención y Protección contra la violencia y discriminación en poblaciones vulnerables y marginadas (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad)	
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC	
Indicador	Número de campañas sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad (LGTBI, adultos mayores, mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad), dirigidas a nivel interno y externo de la PNC, durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Promover y reconocer la lucha contra la impunidad en casos de discriminación y violencia ilegítima e innecesaria en actuaciones policiales	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador busca identificar las acciones realizadas en el período 2020-2022 que contribuyen a promover información sobre las poblaciones en condición de vulnerabilidad para evitar la impunidad en casos de abusos policiales.	
Nivel de desagregación	Nombre de la campaña, tema, año de realización, cantidad de participantes según edad y sexo	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: SRP, UDH, Unidad de Comunicaciones Memorias de labores PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes UDH Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Existencia de protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos, ciudadanos y personal de la PNC durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Revisar los protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos, ciudadanos y personal de la PNC para que estén acorde con estándares y mejores prácticas internacionales.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador pretende identificar la existencia de protocolos de protección a denunciantes, víctimas y testigos, ciudadanos y personal de la PNC para determinar si están en concordancia con los marcos normativos internacionales.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	N/A
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UAI, UDH Memorias de labores PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas a representantes Unidad de Asuntos Internos y la UDH Entrevistas con organizaciones de sociedad civil
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	<p>No existe.</p> <p>Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional, en el cual adjuntan memorándum de la Unidad de Asuntos Internos con número PNC.1.8.3/h1.a-125/2023, en el cual informan literalmente lo siguiente: “Al respecto y de acuerdo a lo solicitado, informo que según Acuerdo PNC/1.8. N°A-02-08-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA”</p> <p>Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p>	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Número de audiencias dirigidas al personal de la PNC por violaciones a derechos humanos que fueron suspendidas por falta de defensores públicos durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Garantizar el acompañamiento, asesoramiento y debido proceso al personal de la PNC involucrado en violación a los derechos humanos en actuaciones policiales.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	Por medio de la identificación de la ausencia de defensores públicos asignados al personal de la PNC involucrado en violaciones a derechos humanos, el indicador pretende determinar si se está garantizando su acompañamiento, asesoramiento y debido proceso	
Nivel de desagregación	Cantidad de policías imputados según sexo, edad	
Metodología de medición	Unidad de medida	Porcentaje
	Variables	Total de audiencias por VDH: TA Total de audiencias por VDH suspendidas por falta de defensores públicos: AS
	Fórmula	$AS/TA*100$
	Periodicidad de medición	Anual
Metodología de medición	Fuente de información oficial	UAIP-FGR-PDDH Memorias de labores PDDH-FGR
	Fuente de información alternativa	Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Sin información. No hubo respuesta por parte de la Fiscalía General de la República a la solicitud N°146-UAIP-FGR-2023.	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Promoción de prácticas, actitudes, conductas no discriminatorias y de uso adecuado de la autoridad	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Porcentaje de infracciones disciplinarias contempladas en la Ley Disciplinaria Policial que pueden incurrir en violaciones a derechos humanos	
Subindicador⁴³	Número de policías denunciados a la PDDH por violaciones a derechos humanos en el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Evidenciar las potenciales violaciones a derechos humanos desde la clasificación de faltas que tiene la institución.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador busca medir la cantidad de faltas muy graves de acuerdo con lo contemplado en la Ley Disciplinaria Policial que pueden incurrir en violaciones a derechos humanos.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Porcentaje
Metodología de medición	Variables	Total de faltas muy graves: TF Total de faltas que pueden incurrir en VDH: FVDH
	Fórmula	$FVDH/TF*100$
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	Ley Disciplinaria Policial UAIP-PNC
	Fuente de información alternativa	N/A
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Indicador: 0 Información inexistente según el Memorándum PNC.11.9-2134/2023 disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023 Subindicador: 2020: 319 denuncias a PNC por violación a derechos humanos 2021: 654 denuncias a PNC por violación a derechos humanos 2022: 723 denuncias a PNC por violación a derechos humanos Fuente: PDDH. Resolución final a la solicitud UAIP 60-SIP-2023	

43 Nuevo subindicador a partir del análisis de la información recolectada.

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Listado de planes de seguimiento a casos, a nivel interno e interinstitucional, que incluyan acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resoluciones de casos, durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Estructurar un plan de seguimiento a casos y denuncias que incluya las acciones y mecanismos policiales frente a denuncias, investigaciones y resolución de casos.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador pretende medir el cumplimiento de la PNC respecto de su compromiso por implementar, de manera efectiva, planes de seguimiento a casos de abusos y que se asegure el debido proceso.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición Resultado	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UPI, UDH, SRP, UAI Memoria de Labores PNC/PDDH (Mesa de Trabajo Interinstitucional)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes UAI, UDH, SRP Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales Informe de seguimiento a recomendaciones El Salvador (Sistema Universal y Sistema Interamericano)
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)

Resultado	<p>No existen planes de seguimiento a casos a partir de la implementación de la política.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la PNC, se informa que: “la investigación disciplinaria y resolución de casos no se realiza con base a planes temporales, sino que, para tal efecto, los procedimientos administrativos sancionatorios se rigen por la Ley Disciplinaria Policial (LDP), la cual provee cuáles son los mecanismos policiales frente a las denuncias que pudieren ser formuladas por cualquier persona. Para tal efecto se cuenta con un Régimen Disciplinario que comprende: la tipificación y clasificación de las infracciones, las sanciones correspondientes, el procedimiento a seguir, las autoridades y los órganos con competencia investigadora y sancionadora”.</p> <p>Fuente: PNC. Resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p>	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Número de casos iniciados y casos archivados en sede fiscal durante el período 2020-2022, en el que los presuntos victimarios sean agentes de la PNC	
Objetivo del indicador	Identificar la efectividad de los procesos de judicialización hacia los agentes policiales que cometen abusos.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador pretende medir el nivel de cumplimiento del sistema judicial, en coordinación con la PNC, para concretar procesos de investigación hacia el personal de la PNC que ha incurrido en algún delito.	
Nivel de desagregación	Cantidad de agentes de la PNC con casos iniciados en sede fiscal, cantidad de agentes de la PNC con casos archivados en sede fiscal	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A

Metodología de medición	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-FGR
	Fuente de información alternativa	Informe de seguridad ciudadana en El Salvador: Medición de Indicadores (2018-2020) (2021)
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 No hubo respuesta por parte de la Fiscalía General de la República a la solicitud N°146-UAIP-FGR-2023	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Seguridad y convivencia ciudadana	
Acción estratégica	Mejoramiento de los procedimientos policiales encaminados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana eficiente	
Área de impacto	Mecanismos de control policial	
Indicador	Número de sentencias de absolución y condena en sede judicial durante el período 2020-2022, en el que los presuntos victimarios sean agentes de la PNC	
Objetivo del indicador	Identificar la efectividad de los procesos de judicialización hacia los agentes policiales que cometen abusos.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador pretende medir el nivel de cumplimiento del sistema judicial, en coordinación con la PNC, para concretar procesos de investigación hacia el personal de la PNC que ha incurrido en algún delito.	
Nivel de desagregación	Cantidad de agentes policiales imputados según el tipo de sentencia	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variabes	N/A
	Fórmula	N/A

Metodología de medición	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-FGR
	Fuente de información alternativa	Informe de seguridad ciudadana en El Salvador: Medición de Indicadores (2018-2020) (2021)
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 No hubo respuesta por parte de la Fiscalía General de la República a la solicitud N°146-UAIP-FGR-2023	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Fortalecimiento de la relación con diferentes actores	
Acción estratégica	Relación con organismos e instancias internacionales	
Área de impacto	Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	
Indicador	Listado de: espacios formales de interlocución, intercambio de experiencias tendientes a mejorar el conocimiento sobre la cultura basada en derechos humanos en instituciones policiales y proyectos o investigaciones en temas de derechos humanos durante el periodo 2020-2022 con apoyo/ financiamiento de instancias y organismos internacionales	
Objetivo del indicador	Promover el intercambio de experiencias tendientes a mejorar el conocimiento sobre la cultura basada en derechos humanos en instituciones policiales.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador busca identificar las acciones de investigación y proyectos relacionados con temas de derechos humanos que se han impulsado desde la PNC con la colaboración de entidades internacionales.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A

Metodología de medición	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UPI, UDH Memorias de labores PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas a representantes de UPI y UDH Entrevistas a organizaciones de sociedad civil Entrevistas a representantes de organismos internacionales
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos
Resultado	Valor: 0 Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023 disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Fortalecimiento de la relación con diferentes actores	
Acción estratégica	Relación con instituciones y actores nacionales	
Área de impacto	Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	
Indicador	Listado de espacios formales de interlocución entre la PNC, otras instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales, vigentes en el período 2020-2022, destinados a dar seguimiento a la aplicación del enfoque de derechos humanos en el trabajo de la PNC	
Objetivo del indicador	Fortalecimiento de espacios formales de interlocución entre actores con distintos intereses y expectativas	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador busca identificar las estrategias de articulación de la PNC con distintos actores a nivel nacional a fin de dar seguimiento a la aplicación del enfoque de derechos humanos en el trabajo de la institución.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A

88

Metodología de medición	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UPI, UDH POA-UPI, UDH (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes UDH, UPI Entrevistas con organizaciones de sociedad civil Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales Informes de país (Sistema Universal y Sistema Interamericano)
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos
Resultado	<p>Valor: 0 Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023 disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023 Valor alternativo: 1 La organización salvadoreña ORMUSA participó en 2021 en un espacio de diálogo con la PNC para abordar temas relacionados con la Información pública sobre delitos y abusos policiales. (Fuente: SSPAS. Cuestionario: Avances en la implementación de la Política de Derechos Humanos y Política Institucional de Juventudes de la PNC (2020-2022). 19 de julio de 2023.)</p>	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Fortalecimiento de la relación con diferentes actores	
Acción estratégica	Participación efectiva de la sociedad civil.	
Área de impacto	Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	
Indicador	Número de espacios formales de reunión y participación entre la PNC y ADESCOS, entre otras organizaciones comunitarias, a nivel nacional y municipal, vigentes en el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Motivar e impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador busca determinar si la PNC ha logrado motivar e impulsar la participación ciudadana a nivel nacional por medio del establecimiento de espacios formales de diálogo comunitario en el período 2020-2022.	

Nivel de desagregación	Año, descripción de la agenda de reunión, organizaciones participantes, cantidad participantes según sexo y edad.	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	VARIABLES	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: SRC, SRP POA-PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	UAIP-Municipios seleccionados Entrevistas con referentes Secretaría de Responsabilidad Profesional, Secretaría de Relaciones con la Comunidad Entrevistas con organizaciones de sociedad civil nacionales e internacionales Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales de la PNC en la red social X
	Responsable de la medición	Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Información inexistente según el Memorandum PNC.1.11.9-2134/2023, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	
Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Comunicación estratégica	
Acción estratégica	Transparencia en la consulta, acceso y seguimiento de la información	
Área de impacto	Relación y vinculación de la PNC con la población y otros actores	
Indicador	Número de instituciones de gobierno con las cuales existe coordinación para implementar una ruta de atención integral a las víctimas de abusos policiales, vigente durante el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Fijar una ruta de atención integral a la víctima, con apoyo de una red interinstitucional que garantice la no re-victimización de quien denuncia y su seguridad, en concordancia con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y con la normatividad nacional vigente.	
Tipo de indicador	Resultado	

Definición	El indicador busca determinar que en el período 2020-2022 se ha implementado una ruta de atención integral a víctimas de abusos policiales con el apoyo de otras instituciones estatales siguiendo lo establecido en marcos normativos internacionales de derechos humanos.	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UDH, UAI, UPI UAIP-PDDH UAIP-PGR Memorias de labores PDDH, PGR, PNC (2020-2022)
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con referentes PDDH, PGR, UAI, UDH Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Planificación Institucional (UPI) Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	<p>Valor: 0</p> <p>Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-02-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p> <p>Valor alternativo: 01</p> <p>“Con la única institución que logramos hacer ese vínculo es con la PDDH, con la Procuraduría de Derechos Humanos. Desde el 2019 se tiene una mesa de coordinación con ellos, bilateral, y poco a poco ha ido yendo a todos los departamentos y ahí se atienden casos específicos y se trata la manera de hacerlo sin mucho trámite burocrático, sino que sea de una manera directa y de tratar de resolverle a las víctimas lo antes posible. Es una coordinación directa donde la Procuraduría, a través de una visita o una llamada nos dice cuál es el problema que se tiene y en el momento nosotros vemos cómo resolverlo, a quién derivarlo o nosotros lo hacemos directamente”</p> <p>Entrevista a la Comisionada Nery Sayes, encargada de la Unidad de Derechos Humanos de la PNC. 28 de julio de 2023.</p>	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Comunicación estratégica	
Acción estratégica	Gestión de información y conocimiento	
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC	
Indicador	Número de acciones de identificación, adquisición, desarrollo, distribución y utilización del conocimiento de la UDH de la PNC en temas de derechos humanos, realizadas por la UDH en el período 2020-2022	
Objetivo del indicador	Publicar y socializar los estudios técnicos y especializados desde una perspectiva divulgativa, que permita la apropiación de sus principales conclusiones en la sociedad en protección y garantía de los derechos humanos en las actuaciones policiales.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	El indicador tiene la finalidad de demostrar las acciones de socialización de estudios sobre derechos humanos promovidas por la UDH-PNC	
Nivel de desagregación	Tipo de actividad, tema, cantidad de participantes según sexo y edad.	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UDH, UPI, SRP
	Fuente de información alternativa	Entrevistas con representantes SRP, UDH, UPI Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Planificación Institucional (UPI) Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Comunicación estratégica	
Acción estratégica	Fortalecimiento de canales de comunicación interna y externa	
Área de impacto	Formación y sensibilización de la PNC	
Indicador	Número de estrategias de comunicaciones sobre derechos humanos, vigentes en el periodo 2020-2022, implementadas a nivel interno y externo de la PNC	
Objetivo del indicador	Desarrollar una estrategia de comunicaciones orientada al respeto de los derechos humanos, las conductas no discriminatorias y erradicar el abuso de autoridad en las actuaciones policiales.	
Tipo de indicador	Proceso	
Definición	Se espera que el indicador revele la implementación de estrategias de comunicación sobre derechos humanos a nivel interno y externo de la PNC en los años 2020, 2021 y 2022	
Nivel de desagregación	Año de realización, tipo de estrategia de comunicación, medio de implementación	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UDH, Secretaría de Comunicaciones
	Fuente de información alternativa	Monitoreo de medios de comunicación social Monitoreo de cuentas oficiales en redes sociales
	Responsable de la medición	Unidad de Planificación Institucional (UPI) Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	Valor: 0 Información inexistente según el Memorándum PNC.1.11.9-2134/2023, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Comunicación estratégica	
Acción estratégica	Monitoreo, evaluación y mecanismos de presentación de resultados	
Área de impacto	Rendición de cuentas	
Indicador	Existencia de informes anuales en los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente, sobre el avance de la implementación de la Política de Derechos Humanos de la PNC	
Objetivo del indicador	Promover herramientas innovadoras en la rendición de cuentas de la UDH y la PNC con enfoque basado en derechos humanos a nivel nacional orientadas al fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas a la institución, sociedad civil, actores nacionales e internacionales.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador busca determinar que en el período 2020-2022 se han implementado acciones de rendición de cuentas por parte de la PNC y la UDH hacia la población en general y sociedad civil organizada a nivel nacional e internacional	
Nivel de desagregación	N/A	
Metodología de medición	Unidad de medida	N/A
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UDH, SRP
	Fuente de información alternativa	Informes de país (Sistema Universal y Sistema Interamericano)
	Responsable de la medición	Unidad de Planificación Institucional (UPI) Unidad de Derechos Humanos (UDH)
Resultado	No existen informes. Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023	

Fecha de elaboración	24/05/2022	
Eje estratégico	Comunicación estratégica	
Acción estratégica	Monitoreo, evaluación y mecanismos de presentación de resultados	
Área de impacto	Rendición de cuentas	
Indicador	Número de acciones de rendición de cuentas, implementadas por la PNC y la UDH en el período 2020-2022	
Subindicador	Número de informes de rendición de cuentas realizados por las ODAC y la Unidad de Asuntos Internos con información desagregada de los casos de población atendida en los años 2020, 2021 y 2022.	
Objetivo del indicador	Promover herramientas innovadoras en la rendición de cuentas de la UDH y la PNC con enfoque basado en derechos humanos a nivel nacional orientadas al fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas a la institución, sociedad civil, actores nacionales e internacionales.	
Tipo de indicador	Resultado	
Definición	El indicador busca determinar que en el período 2020-2022 se han implementado acciones de rendición de cuentas por parte de la PNC y la UDH hacia la población en general y sociedad civil	
Nivel de desagregación	Tipo de acción, tema, cantidad de participantes según sexo y edad.	
Metodología de medición	Unidad de medida	Absoluto
	Variables	N/A
	Fórmula	N/A
	Periodicidad de medición	Anual
	Fuente de información oficial	UAIP-PNC: UDH, SRP, ODAC, UAI.
	Fuente de información alternativa	Informes de país (Sistema Universal y Sistema Interamericano) Entrevistas con representantes UDH, ODAC, UAI.
	Responsable de la medición	Unidad de Planificación Institucional (UPI) Unidad de Derechos Humanos (UDH)

Resultado	<p>Indicador: 0 Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p> <p>Subindicador: 0 Se recibió respuesta en memorándum N°PNC.1.8/0429/2023 de la Secretaría de Responsabilidad Profesional en el que, según Acuerdo PNC 1.8. N°A-03-08-2022, dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA, disponible en la resolución final a la solicitud PNC-UAIP-589-2023</p>
------------------	--

sspas | Servicio
Social
Pasionista